Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 1º de abril de 1965 — Número 20.666

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º|4|65 (68 Páginas)

Secretaría de Energía y Combustibles
VICEPRESIDENCIA DE LA NACION
Adscripción.

DECRETO Nº 1.650 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el Expediente Nº 710.005|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el que obra el pedido de adscripción del doctor D. Elías Manuel Acuña, dependiente de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, a la Vicepresidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por el Art. 35, inc. b) del Decreto-Ley Nº 23.573|56 (sustituido su texto por el Art. 1º del Decreto-Ley 3.891|57) fueron prohibidas en general las adscripciones del personal de la Administración Pública Nacional, entre las excepciones previstas en el inc. f) de esa misma disposición se cuenta la de las adscripciones que tengan por destino a la Vicepresidencia de la Nación;

Que ambos Decretos-Leyes han sido ratificados por Ley 14.467 y, además, el citado art. 35 del Decreto Ley número 23.573|56 quedó, en su nueva redacción, incorporado a la Ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57;

Que no existe inconveniente de parte de Agua y Energía Eléctrica para que se disponga la adscripción de que se trata;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Dr. Elías Manuel Acuña (C. 1930 - M. I. 6.942.819 - D. M. 53), dependiente de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, a la Vicepresidencia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

ORDEN DEL LIBERTADOR. — **Confiérense condecoraciones.**

DECRETO Nº 2.169. — Bs. As., 19|3|65.

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S.S. el ex-Consejero de la Embajada Real de Suecia en la República, Dr. Carl-Henrik Petersen, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Comendador, a S.S. el ex-Consejero de la Embajada Real de Suecia en la República, D. Carl-Henrik Petersen.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.170. — Bs. As., 19|3|65.

VISTO:

La visita oficial realizada a la República de Panamá por su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto el día 20 de noviembre de 1964;

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá Ingeniero Fernando Eleta Almarán, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Ingeniero D. Fernando Eleta Almarán.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.172. — Bs. As., 19|3|65.

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor ex-Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Doctor D. Alejandro Zorrilla de San Martín, quien ha sido un defensor consecuente de la unidad americana y de sus ideales democráticos.

Que el Doctor Alejandro Zorrilla de San Martín en la gestión como Canciller de su patria ha puesto de manifiesto su amistad a la Nación argentina, haciéndose acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor ex-Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Doctor D. Alejandro Zorrilla de San Martín.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto a quien se designa para imponer la condecoración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.174. — Bs. As., 19|3|65

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador de Israel en la República, General D. Joseph Avidar, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador de Israel en la República, D. Joseph Avidar.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.177. — Bs. As., 19|3|65.

VISTO:

La visita oficial realizada a la República por S.E. el señor Ministro de Industria y Comercio de Italia D. Giuseppe Médici;

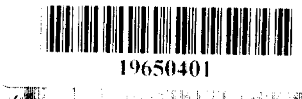
Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a S. E. el señor Ministro de Industria y Comercio de Italia D. Giuseppe Médici, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Oficial, a S.E. el señor Ministro de Industria y Comercio de Italia, D. Giuseppe Médici,



Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.663 — Bs. As., 3|3|65

VISTO el Expediente Nº 29.840|1964, en el que el ex Sargento de Policía de Territorios destacado en Neuquén, Ismael Quesada, titular de la jubilación Nº 30.022 otorgada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, formula la opción que determina el artículo 1º de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado al Sargento de la Policía de Territorios, don Ismael Quesada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 1.664 — Bs. As., 3|3|65

VISTO lo solicitado en estos Expeciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

RETIRO VOLUNTARIO

1) Subcomisario don Guillermo Eduardo Reyes, Expediente Nº 30.427|1964, foja 13.
2) Suboficial Principal don Guillermo Antonio Cantarutti, Expediente número 40.251|1964, foja 11.
3) Suboficial Ayudante don Enrique Lorenzo Prieto, Expediente número 43.106|1965, foja 13.
4) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Mario Mancini, Expediente Nº 42.285|1965, foja 11.
5) Sargento don Alberto Ramón Martínez, Expediente Nº 42.143|65, foja 12.
6) Cabo 1º don Dalmiro Miguel Angelico, Expediente Nº 42.142|65, foja 11.
7) Cabo 1º de la Dirección Bomberos don Raúl López, Expediente número 42.144|1965, foja 11.
8) Cabo 1º don Guillermo Rubens Moranzoni, Expediente Nº 42.287|1965, foja 11.
9) Cabo 1º de la Dirección Bomberos don Luis Caniglia, Expediente número 43.105|1965, foja 11.
10) Cabo 1º don Vicente Alfonso Fontana, Expediente Nº 43.104|65, foja 11.

RETIRO OBLIGATORIO

11) Sargento de la Dirección de Comunicaciones don Luis Felino Gac, Expediente Nº 43.103|1965, foja 52.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.539 — Bs. As., 25|2|65.

VISTO la solicitud de la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto, lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es de indudable interés que los programas de trabajos futuros para el año 1965, trazados por la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales (CNIE) sobre investigaciones y experiencias sobre cohetes se concreten a la mayor brevedad, se estima conveniente designar personal del Organismo a fin de concretar las gestiones ya iniciadas con funcionarios de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y de la Comisión Nacional de Estudios Espaciales (CNES);

Que la erogación que demanda la misión que se propicia está contemplada en el plan de gastos y actividades de la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Comodoro D. Humberto José Ricciardi (C. 1925, M. I. 6.450.296 — D. M. 43 — O|E. Córdoba) para que en misión oficial se traslade a los Estados Unidos de Norte América y a Francia, para que entreviste a los funcionarios de la NASA y del CNES, en representación de la CNIE en cumplimiento de los planes aprobados por la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto.

Art. 2º — Fíjase como única retribución, en concepto de compensación por todo gasto, la suma equivalente en pesos moneda nacional a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios, teniendo en cuenta que la comisión tendrá una duración de doce (12) días aproximadamente.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto a extender las respectivas órdenes de pasajes por Aerolíneas Argentinas, para el cumplimiento de la comisión tratada.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá a extender el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Mario Romanelli.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.714. — Bs. As., 5|3|65.

ATENTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y de conformidad con lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría del Ministerio de Economía, en los términos del artículo 1º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 50 — 7 — 335 — 32 — 803 — 2.849 — 4.028), en la Clase D - Grupo I $ 5.200, a la señorita María Elena Ruiz (Cl. 1945, L. C. 5.093.520).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.725. — Bs. As., 5|3|65.

VISTO los antecedentes que corren por expediente Nº 1.053|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la firma Bruno De Luchi plantea recurso jerárquico contra la resolución Nº 14.069 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dictada el 5 de septiembre de 1962 (fs. 40) y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución recurrida se rescindió el contrato suscripto con la mencionada firma referente a la obra "Red de colectoras, colectores generales y cloaca máxima en Río Gallegos (Santa Cruz)", por aplicación del Art. 50 inc. a) y b) de la Ley 13.064;

Que el contratista interpone contra ella, entre otros, recurso jerárquico aduciendo el "caso fortuito", la "exceptio non adimpleti contractus", la inconstitucionalidad del Art. 50 en sus inc. a) y b) de la Ley de Obras Públicas, y otras circunstancias de hecho, que menciona;

Que no se configura el "caso fortuito" aducido por la empresa por cuanto la presunta mora en los pagos en que pudieran haber incurrido otras dependencias de la Administración Pública carece de los efectos que aquélla le asigna, toda vez que no atañen al contrato de que aquí se trata;

Que la "exceptio non adimpleti contractus" que acto seguido plantea, tampoco puede prosperar, pues sabido es que el artículo 1.201 del Código Civil no es aplicable en, principio, a los contratos administrativos. El incumplimiento por parte de la Administración sólo daría derecho al empresario a reclamar por la vía jurisdiccional pertinente el pago de las obligaciones de que aquélla fuera deudora, con más los daños, si los hubiera, e intereses;

Que la impugnación por inconstitucionalidad del artículo 50, incisos a) y b) de la Ley 13.064, que también se introduce, no está jurídicamente demostrada; y, por lo demás, la declaración pertiniente incumbiría exclusivamente al Poder Judicial;

Que el agravio de la empresa en lo que atañe a la fundamentación del acto impugnado en el inciso a), antes mencionado, es procedente, pues no se dan en el presente caso los presupuestos o requisitos exigidos por la citada disposición legal, correspondiendo encuadrar el caso sólo en el inciso b), que sí es de estricta aplicación;

Que el recurrente inició los trabajos con un atraso de siete meses, e intimado a acelerarlos hasta alcanzar el nivel pactado, bajo apercibimiento de rescisión del contrato, no sólo no los normalizó sino que, además, no pagó quincenas y asignaciones familiares al personal de la obra, careciendo sus explicaciones posteriores de consistencia, lo que trajo como consecuencia la resolución Nº 14.069 cuestionada, rescisoria del contrato;

Que las circunstancias de tiempo y de lugar, así como las dificultades de orden técnico y financiero que como corolario reiteradamente alega, carecen de relevancia para excusar el incumplimiento de sus obligaciones, porque ya al participar en el acto licitario no podía ni debía ignorar las características de la zona en que iba a emplazarse la obra, lo que debió advertirle sobre la manera en que debía operar para llevar a buen término los trabajos a que se obligó;

Que la Administración General de Orbas Sanitarias de la Nación se ha ajustado, en el procedimiento rescisorio, a las normas legales y contractuales establecidas para el caso;

Que consultada oportunamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se ha expedido en los términos de que ilustra el dictamen de fs. 47|48 aconsejando el rechazo del recurso, sin perjuicio de modificar la causal de rescisión, que debe ser sólo la del artículo 50, inciso b) de la Ley 13.064, lo que trae aparejado también la de sus consecuencias;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Bruno de Luchi contra la resolución Nº 14.069 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dictada con fecha 5 de septiembre de 1962, debiendo modificarse la causal de rescisión del contrato, que debe ser sólo la del inciso b) del artículo 50 de la Ley 13.064, con las consecuencias emrgentes del artículo 51 de la misma ley que sean de aplicación al caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 1.659 — Bs. As., 3|3|65

VISTO el presente expediente Nº 50.193|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado, ad-referéndum de Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor José Salvador Meuliá, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectico contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales que forma parte del presente, celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor José Salvador Mouliá, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Ciento Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643|575 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 — Subparcial 6639 del presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor José Salvador Mouliá (Clase 1922 — L. E. 1.809.219 D. M. Bs. As.), domiciliado en Coronel Díaz 1794, 6º piso, Dto B, Capital Federal. ....

....

....

se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecuitvo Nacional. ....

Primero: El Subsecretario en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor José Salvador Mouliá.

....

en adelante el contratado, para colaborar como Coordinador entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el Gabinete Económico Social ....

....

....

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). ..

Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589. ......

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses ...., una vez notificado a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes. ....

Quinto: El contratado, ... acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría .... y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. ....

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado según sea el caso. ....

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado. ....

En Buenos Aires, a los .. días del mes de .... de año mil novecientos sesenta y cinco. ....

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 1.570 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente número 43.550 del año 1965, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Ayudante de la Policía Federal, don Luis Alberto Corrales (Clase 1939, D. M. 29, M. I. 5.747.809).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439/59.**

DECRETO Nº 2.286 Buenos Aires, 25 de marzo de 1965.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5/5/59, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y

CONSIDERANDO:

Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771/63;

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771/63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439/59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en las listas anexas al Decreto 5.439/59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	Partida	PRODUCTO	Lista
46/61 DT	4.315 34-02-06-00	Líquido límpido que presenta caracteres de una solución diluída de cloruro de benzalconio (Barnes Hind Wetting)	2
1.264/61 DT	4.280 29-23-01-99	Clorhidrato de (1. (p.cloro-fenil)-2,3. dimetil -4. dimetilamino-2 butanol (Silomat- Kat 256 ..	3
1.388/61 DT	4.247/8 27-10-06-50	Líquido constituido por una mezcla de aceite mineral aditivos y aceites saponificables (Sonnox 15)	5
568/62 DT	4.819 38-08-50-00	Pequeños trozos que presentan caracteres de una resina colofonia dimerizada obtenida por dimerización de ácidos resínicos de la colofonia (Dymerex)	2
32/64	4.737 29-40-23-00	Enzima proteolítica obtenida del extracto de glándula pancreática bovina (Chymotrypsin cristalizado)	4
34/64 DCA	4.632 32-07-26-00	Polvo de color pardo rojizo que constituye fundamentalmente un jabón férrico (sal básica de hierro de un derivado del petróleo sulfonado (Aurie Brown F-13-D)	4
35/64	4.271 29-03-01-07	Cloruro de toluensulfonilo o toluensulfocloruro	2
183/64 DCA	4.556 32-09-01-07	Solución de un poliisocianato de acetato de butilo (Suprasec KN)	2
189/65 DCA	4.247/9 34-03-01-00	Líquido constituido por ésteres poliacrílicos (50 %) y aceite mineral (50 %) (aditivo para aceites lubrificantes) (Glissoviscal VSA)	3
226/64 DCA	4.744 Bis 39-02-04-13	Solución de una resina sintética termoplástica poliacrílica, plastificante derivado de ácido ftálico y una anilina de color, en hidrocarburos alifáticos (Loctite Sealant)	4
285/64 DCA	4.744 Bis 39-01-05-01	Solución de resina epoxi en solventes orgánicos fundamentalmente xileno y butanol	4
377/64 DCA	4.280 22-35-33-99	2-clor-10-3- 4- (2 acetoxietil)- piperacinil propil -fenotiazil-clorhidrato ("Thiopropazato")	2
400/64 DCA	4.271 29-36-07-00	Producto constituido por ácido 4-cloro- N- (2 furilametilo) -5- sulfamoil- antranílico (Lasix)	2
510/64 DCA	4.710 29-35-10-99	Derivado naftálico del benzotriazol. (Tinuvin 326)	3
511/64 DCA	4.280 29-37-01-09	(Alfa-metil butiriloxi) -3'acetoxi - 4'dihidro-3'.4'. seselina puro (Visnadina)	2
536/64 DCA	5.042 29-35-15-63	5- (alfa- hidroxi- alfa-2- piridilbencil- 7- (alfa -2- piridilbencilideno) -5- norboraeno- 2, 3-dicarboximida) (Shoxin)	2
588/64	4.297 38-19-01-05	Producto metálico en polvo constituido por níquel (en Ni) 48,8% y aluminio en (Al) 49,6% (Aleación Raney)	2
572/64 DCA	4.556 38-15-00-00	Derivado sulforado de un alquil arilo (Vultac 2)	3
590/64 DCA	4.432 40-02-03-00	Producto a base de un copolímero butadieno-estireno (caucho sintético) empastado con azufre)	2
597/64 DCA	4.247/9 34-03-02-00	Líquido constituido por aceite mineral (52 %) un éster orgánico del ácido fosfórico y pequeña cantidad de emulsionante	5
599/64 DCA	4.271 29-14-02-26	Cloruro de oleílo técnico	2
613/64 DCA	4.317 29-35-38-04	Derivado nitrado del mercapto benzol tiazol (Ureka Base)	4
631/64 DCA	4.280 29-36-08-00	N- (cisdimetil 2',6'-piperidil-1') amida del ácido sulfamil-3-cloro-4-benzoico (Brinaldix)	2

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 2.287 Buenos Aires, 25 de marzo de 1965.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo de 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y

CONSIDERANDO:

Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771/63;

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771/63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439/59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en las listas anexas al Decreto 5.439/59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	Partida	PRODUCTO	Lista
31/61	4.853 38-19-01-99	Detergente a base de hidróxido de sodio (70 %) y silicato de sodio (30 %)	5
24/62 DT	4.247/49 27-10-06-50	Líquido que presenta caracteres de un aceite mineral lubrificante (W. S. P. 2)	5
58/61	4.247 38-14-05-00	Líquido compuesto por productos resultantes de la condensación de sales de plomo de ácidos grasos no- saturados comprendidos entre C 16-C 18 con cloruro de azufre, disueltos en aceite mineral (S. C. L. Additivo Concentrate)	5
40/62 DT	4.271 34-02-99-00	Polvo constituido a base de la sal sódica de un ácido alquil-aril sulfónico y cloruro de sodio (Lisastan PR)	5
855/63	5.063 30-03-02-99	Producto que se presenta como un líquido claro e incoloro constituido por solución acuosa de propilenglicol conteniendo ácido málico (hidroxi-butanodioico), salicílico (o. hidroxi-benzoico) y benzoico, y sus respectivos ésteres con el propilenglicol	5
911/63 DCA	4.556 33-04-04-00	Extracto hidroalcohólico con aroma de cacao (sabor chocolate)	5
118/64 DCA	4.315 38-01-19-99	Solución acuosa de un derivado orgánico tioaminado no identificado (Ni-Plex B).	5
159/64 DCA	4.342 27-16-00-00	Discos constituidos a base de una sustancia sulfonada no determinada, aceites vulcanizados, sustancias bituminosas y carga mineral (Nukem Eilastih 720)	5
232/64 DCA	4.246 38-19-01-99	Aceite artificial constituido principalmente por ésteres de ácidos grasos saturados y alcoholes superiores (Aceite de purcelina)	5
441/64 DCA	4.559 30-03-01-21	Extracto de órgano de origen animal utilizado en la elaboración de cosméticos (Bio-Colloid Nº 29	5

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 2.288 Buenos Aires, 25 de marzo de 1965.

VISTO los Expedientes ME Nros. 10.658/61; 11.583/62; 12.505/62 y 13.466/62 y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59) y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados en el Decreto-Ley Nº 6.771/63;

Que no obstante no hallarse en vigencia la Nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771/63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto Nº 5.439/59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase a la partida 1.799/802 (84-47-04-90) "Cepilladoras para maderas, de la lista 6 "B" anexa al Decreto 5.439/59, la siguiente exclusión: (84-47-04-03) "2) Las de cepillado en ambas caras".

Art. 2º — Elimínase de la lista 6 "B" anexa al Decreto 5.439/59, la partida 1.799/802 "Evaporadores, excluidos los centrífugos al vacío y los preconcentradores al vacío de una o más etapas".

Art. 3º — Incorpórase a la lista 6 "B" anexa al Decreto Nº 5.439/59, la partida 1.799/802 (84-17-01-80) "Evaporadores o concentradores, excluidos (84-17-01-53) los centrífugos".

Art. 4º — Agrégase a la partida 1.799/802-2.352 (85-05-90-00) "Herramientas eléctricas", de la lista 6 "B" anexa al Decreto Nº 5.439/59, la siguiente exclusión: (85-05-04-00) "3) escopladoras o fresadoras eléctricas portátiles, a cadena, cincel dentado o escoplo, para ranurar maderas".

Art. 5º — Incorpórase a la lista 3 anexa al Decreto 5.439/59, la partida 2.352 (85-05-04-00) "Escopladoras o fresadoras eléctricas portátiles, a cadena, cincel dentado o escoplo, para ranurar maderas".

Art. 6º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos en el Decreto-Ley Nº 6.771/63.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE PRODUCCION DE GRANOS Y FORRAJES

ARANCELES. — **Actualización.**

DECRETO Nº 2.252 Buenos Aires, 24 de marzo de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 814/64 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la modificación de los aranceles que, por distintos conceptos, percibe en la actualidad la Dirección de Producción de Granos y Forrajes dependiente de la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, y

CONSIDERANDO:

Que las tarifas en vigencia no guardan relación con el valor actual de los servicios técnicos que se prestan, teniendo en cuenta los gastos del personal afectado a esas tareas, el mayor costo de los materiales empleados en los laboratorios y el notable incremento que han experimentado los trabajos de impresión;

Que las erogaciones que implica la atención de un servicio de fomento y asesoramiento a los agricultores, deben ser costeadas por los propios beneficiarios;

Que es conveniente, a los efectos de un mejor ordenamiento administrativo, reunir en un solo cuerpo toda la reglamentación relativa a los aranceles cuya actualización se propicia, por lo que deberán derogarse todos los decretos anteriores que legislaban la materia;

Por ello y atento lo propuesto por el Señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes aranceles por contralor de funcionamiento de los establecimientos productores de semilla fiscalizada de cereales y oleaginosos y provisión de rótulos y precintos a los mismos:

a) En la suma de un mil pesos ($ 1.000 m/n.) moneda nacional el derecho anual de contralor de funcionamiento de cada establecimiento criadero o introductor, inscripto.

b) En la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n.) moneda nacional, el derecho anual de contralor de funcionamiento de cada establecimiento semillero inscripto.

c) En la suma de diez pesos ($ 10 m/n.) moneda nacional el importe correspondiente a cada rótulo con su precinto que provea la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, para colocar en los envases conteniendo semilla fiscalizada para la venta o para propia siembra.

d) En la suma de diez pesos ($ 10 m/n.) moneda nacional, el importe correspondiente a cada rótulo con su precinto que provea la citada Dependencia para colocar en los envases conteniendo semilla fiscalizada de maíces híbridos, híbridos básicos y líneas endocriadas.

e) En la suma de cinco pesos ($ 5 m/n.) moneda nacional, el precio de cada rótulo y precinto que provea la misma Dirección para colocar en los envases que contengan "Semilla de Emergencia".

Art. 2º — Modifícanse los Artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.004 del 22 de octubre de 1962, en la siguiente forma:

"Artículo 4º — Todo establecimiento productor e importador que desee inscribirse en los registros que se habilitan, deberá hacerlo en el formulario oficial respectivo, abonando una vez resuelta favorablemente su inscripción, el arancel que a continuación se indica:

"a) Establecimientos criaderos, semilleros multiplicadores e introductores, productores de especies forrajeras de incripción optativa $ 500. m/n.

"b) Establecimientos productores de especies forrajeras de inscripción obligatoria $ 200 m/n.

"Artículo 5º — La semilla fiscalizada producida por los establecimientos inscriptos en el Registro Oficial, se comercializará en envases estampados y precintados y deberá acreditar, además, su condición de tal por medio de dos rótulos exteriores, uno cuya impresión correrá por cuenta de los interesados y otro oficial que el Servicio proporcionará previo pago de ellos a razón de diez pesos ($ 10 m/n.) moneda nacional cada uno con su correspondiente precinto. Quedan exceptuados de utilizar envases estampados y de colocar el rótulo particular los productores de simiente cuya fiscalización es obligatoria, en cuyo caso y por el mismo importe se les proveerá de un rótulo original y un rótulo duplicado, con su precinto, para ser colocados, respectivamente, en el exterior y en el interior de la bolsa".

Art. 3º — Fíjase en la suma de dos pesos ($ 2 m/n.) moneda nacional el precio de cada precinto que, para cualquier especie provea la Dirección de Producción de Granos y Forrajes en carácter de reposición de los que entrega con su correspondiente rótulo.

Art. 4º — Los establecimientos oficiales nacionales, provinciales o municipales, quedarán eximidos del pago de los aranceles correspondientes al derecho anual de contralor de funcionamiento del establecimiento o de inscripción del mismo en los Registros Oficiales, determinados en los incisos a) y b) de los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 5º — Fíjanse los siguientes precios de venta para los libros y talonarios que se detallan a continuación:

a) "Registro de Cultivos para Maíces Híbridos"; "Registro de Cultivos"; "Registro Destino de la Producción" a Doscientos Cincuenta Pesos ($ 250.— m|n.) Moneda Nacional, cada ejemplar.

b) "Boletas Oficiales de Venta" a Cincuenta Pesos ($ 50.—) Moneda Nacional, cada talonario.

Art. 6º — Inclúyese dentro de las normas fijadas por el artículo 1º del Decreto Nº 848 del 30 de enero de 1961, la venta de impresos y|o formularios oficiales de distinta índole que efectúe la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, vinculados con las funciones de fiscalización y estadística que ejerce en materia agropecuaria.

Art. 7º — Facúltase a la expresada Secretaría de Estado para que, en lo sucesivo, fije o modifique los precios de venta de los impresos y|o formularios oficiales que edite y hayan sido editados, ajustándolos a las normas que a tal fin se establecieron en el Decreto Nº 848 del 30 de enero de 1961.

Art. 8º — Toda persona de existencia física o ideal de carácter privado que solicite a la Dirección de Producción de Granos y Forrajes la inspección destinada a certificar la calidad de los productos derivados de cereales y/o subproductos de cereales y oleaginosos, con fines de exportación, cuya ejecución obligue a realizar determinaciones analíticas, abonará la cantidad de "Treinta Centavos ($ 0,30) Moneda Nacional, por bolsa.

Art. 9º — Fíjanse los siguientes aranceles en concepto de análisis de harinas, cereales, levadura, subproductos, forrajes, determinaciones varias y semillas, conforme a la escala que se especifica a continuación:

I) ANALISIS DE HARINAS, CEREALES, LEVADURA, SUBPRODUCTOS, FORRAJES Y DETERMINACIONES VARIAS:

a) HARINAS:	$	300.—
Completo	„	100.—
Parcial (humedad y cenizas)	„	500.—
De contraverificación		
b) CEREALES:	„	400.—
TRIGO — Completo	„	150.—
— Parcial (humedad, cenizas, proteínas)	„	120.—
AVENA — Completo	„	150.—
CEBADA — „	„	120.—
CENTENO — „	„	150.—
MAIZ — „	„	100.—
ARROZ — „		
c) LEVADURA — Completo (humedad, proteínas, gasificación)	„	150.—
d) SUBPRODUCTOS:	„	100.—
e) FORRAJES: Completo	„	400.—
f) DETERMINACIONES VARIAS:	„	50.—
HUMEDAD	„	50.—
CENIZAS	„	70.—
CELULOSA	„	50.—
SUSTANCIA GRASA	„	50.—
PROTEINAS	„	70.—
ALMIDON	„	40.—
PESO HECTOLITRICO	„	50.—
GLUTEN EN HARINA		

ANALISIS DE SEMILLA Y DETERMINACIONES VARIAS:

	Agricultores	Comerciantes
a) FORRAJERAS	$	$
Determinaciones especiales de abre-puño, mostacilla, chamico, etc., cada una (1)	25.—	35.—
Determinación de pureza (2)	40.—	50.—
Determinación de semillas extrañas (2)	35.—	50.—
Determinación de poder germinativo	35.—	50.—
Análisis completo: pureza (2) poder germinativo, semillas extrañas (2) y cuscuta (1)	100.—	120.—
Análisis completo, sin germinación	80.—	100.—
b) HORTALIZAS - CEREALES - INDUSTRIALES Y FORESTALES:		
Pureza (2)	35.—	50.—
Semillas extrañas (3)	35.—	50.—
Poder Germinativo	35.—	50.—
Análisis completo: pureza (2) y germinación	80.—	100.—
Análisis completo, sin germinación	60.—	80.—
c) DETERMINACIONES VARIAS:		
Peso hectolítrico	20.—	40.—
Peso absoluto	20.—	40.—
Autenticidad de especie (excepto Ray-grass y Phalaris)	25.—	40.—
Plagas (Ley 4.863 y sus Decretos Reglamentarios)	50.—	60.—
Pureza varietal	35.—	50.—
Ray-Grass y Phalaris	35.—	50.—
Vitalidad de la semilla (por Vitascopio)	200.—	250.—
Humedad	120.—	150.—
d) COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS (4)	50.—	50.—

OBSERVACIONES:

(1) Se analizará toda la muestra.
(2) Se establecerá el porcentaje en parte de la muestra, sin especificar las especies.
(3) Se ejecutará en parte de la muestra especificándose las especies.
(4) Se otorgará únicamente una copia.

Art. 10. — A los fines del cumplimiento del preesnte decreto, se considera únicamente "Agricultores" a aquellos que lo acrediten con su inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios u otro documento fehaciente.

Art. 11. — Los análisis que se realicen en cumplimiento de los decretos de importación y exportación de semillas, se regirán por las tarifas establecidas para comerciantes.

Art. 12. — Los análisis que se efectúen a requerimiento de instituciones oficiales, se realizarán gratuitamente a título de informe o consulta, siempre que ellos respondan a fines de asesoramiento técnico y no de comercialización.

Art. 13. — Las sumas que se recauden por la aplicación de los distintos aranceles mencionados precedentemente, ingresarán a: Sector 1 — Sección 1ª — Cálculo de Recursos de Rentas Generales Nº 1 — Rubro XVI — Rentas Diversas — Secretaría de Agricultura y Ganadería — Nº 6 — Dirección General de Producción y Fomento Agrícola — a) Multas y varios.

Art. 14. — Deróganse los Decretos Nros. 10.932 del 7 de septiembre de 1959; 11.312 del 15 de septiembre de 1959; 15.376 del 18 de noviembre de 1959; 11.752 del 22 de septiembre de 1960, 8.193 del 14 de septiembre de 1961 y 10.510 del 9 de octubre de 1962.

Art. 15. — Las disposiciones del presente decreto regirán a partir de los Treinta (30) días de la fecha.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.598. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el decreto Nº 131|65 que aprobara el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el señor D. Luciano Pentecoste para actuar en trabajos relacionados con asuntos de prensa y radiodifusión en el ámbito del expresado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la compensación diaria por todo concepto además de los pasajes, que deba acordarse al contratado cada vez que, por razones de sus funciones, deba desplazarse a más de 50 kilómetros de su asiento habitual en la Capital Federal;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a incluir a título de cláusula adicional en el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Nº 131|65, lo siguiente: "Cuando el contratado sea destacado en comisión oficial fuera de la Capital Federal a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le liquidará en concepto de compensación por todo gasto, el importe diario de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800) y además los pasajes correspondientes."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CATASTROFE

SEQUIA. — **Declárase zona de sequía a la provincia de Entre Ríos y diversos departamentos de la de Corrientes.**

DECRETO Nº 2.332. — Bs. As., 27|8|65.

VISTO la situación provocada por la persistente sequía que afecta la provincia de Entre Ríos y parte de Corrientes, originando graves perjuicios en sus explotaciones agropecuarias, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la información suministrada por la Direoción General de Economía Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, sus consecuencias se harán sentir más agudamente a raíz de la estación invernal;

Que de igual manera opina la "Comisión Nacional de Sequía y Conservación de Suelos", organismo dependiente de la citada Secretaría de Estado, el que aconseja la adopción de medidas para contrarrestar sus efectos;

Que por Decreto Nº 958 de fecha 8 del corriente mes, el Gobierno de la provincia de Entre Ríos ha declarado el territorio de la Provincia en "estado de emergencia", a raíz de la sequía que afecta sus actividades rurales;

Que atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, corresponde poner en práctica medidas similares a las adoptadas en oportunidad de la sequía que abarcó parte de la provincia de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén durante los años 1961, 1962 y 1963;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase zona de sequía a la provincia de Entre Ríos y los departamentos de Monte Caseros, Sauce, Esquina, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres de la provincia de Corrientes, debiendo adoptarse todas las medidas que correspondan para atenuar sus efectos y posibilitar, cuando las circunstancias lo permitan, la recuperación de la región afectada.

Art. 2º — Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por intermedio de su "Comisión Nacional de Sequía y Conservación de Suelos", el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, facúltase al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería para realizar directamente ante los señores Ministros, Secretarios de Estado y Gobernadores de Provincias, las gestiones que considere convenientes para el mejor desarrollo de su cometido, como así para modificar, a propuesta de la "Comisión Nacional de Sequía y Conservación de Suelos", la zona de sequía en la medida que resulte necesario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Obras y Servicios Públicos, Interior y Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Comercio, Energía y Combustibles, Transporte y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Antulio F. Pozzio. — Pedro G. Fleitas. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.608. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente Nº 11.190|64 del registro de la Secretaría de Transporte, mediante el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino solicita la confirmación de la concurencia a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, del Ingeniero D. Eduardo Rivas, Sub-Administrador Técnico de la misma, del Ingeniero D. Carlos F. D'Alesio, Gerente del Ferocarril General Belgrano y del señor Dn. Juan Carlos Lisondó, Contramaestre Locomotoras Talleres Tafí Viejo del Ferrocarril General Belgrano, los que permanecieron cuatro (4) días, incluído el tiempo insumido en viajes, efectuando gestiones para el arrendamiento de locomotoras del Ferrocarril Antofagasta-Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Ferrocarril Antofagasta-Bolivia han ofrecido a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, en arrendamiento, locomotoras que prestan servicio en ese Ferrocarril;

Que atento a la oferta mencionada ese Organismo del Estado ha estimado conveniente y necesario, considerar la misma, ya que ello contribuiría a solucionar parcial y transitoriamente la fal-

ta de material tractivo por la que atraviesa el Ferrocarril General Belgrano;

Que con el objeto de realizar las gestiones pertinentes para considerar el arrendamiento de que se trata, esa Empresa dispuso que una comisión integrada por el señor Sub-Administrador Técnico, el señor Gerente del Ferrocarril General Belgrano y un técnico especialista, viajaran a Antofagasta, Chile;

Que por la misión del servicio en cuestión debió abonársele al Ingeniero D. Eduardo Rivas, 30.u$s., al Ingeniero D. Carlos F. D'Alesio, 2 .-u$s. y al señor D. Juan Carlos Lisondo, 13.-u$s., durante la estada de los mismos en el exterior, que se prolongó por cuatro (4) días, además del costo de los pasajes de ida a Chile y de regreso a este país, por vía aérea, clase única;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la concurrencia a Antofagasta, República de Chile, para estudiar y examinar, "in situ", las condiciones de arrendamiento y estado de las locomotoras ofrecidas por las autoridades del Ferrocarril Antofagasta-Bolivia, las que se destinarán, de concretarse tal operación al servicio del Ferrocarril General Belgrano, del señor Sub-Administrador Técnico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Ingeniero D. Eduardo Rivas, L. E. Nº 0.411.435, Clase 1919, D. M. 1; del señor Gerente del Ferrocarril General Belgrano, Ingeniero D. Carlos Feliciano D'Alesio, L. E. Nº 771.266, Clase 1910, D. M. 15 y del Contramaestre locomotoras Taff Viejo del Ferrocarril General Belgrano, señor D. Juan Carlos Lisondo, L. E. Nº 7.039.511, clase 1931, D. M. 57; desde el 11 al 14 de agosto de 1964, incluído el tiempo insumido en viajes, a los que se abonará diariamente, por dicho período, u$s.30, u$s.25 y u$s.13, equivalente a $ 4.335 (cuatro mil trescientos treinta y cinco); pesos 3.612,50 (tres mil seiscientos doce con cincuenta pesos moneda nacional) y pesos 1.878,50 (mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta pesos moneda nacional), respectivamente, además del costo de los viajes de ida a Chile y de regreso a este país, por vía aérea.

Art. 2º — Los gastos mencionados en el artículo 1º de este decreto se imputarán a ejercicio vencido, partida presupuestaria Inciso I, Gastos en Personal, apartado c, partida parcial 5 —Viáticos del presupuesto 1965 — de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.905. — Bs. As., 10|3|65

VISTO el expediente Nº 315.454|65 por el cual la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el apartado IV de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64), solicita la designación de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "E", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, mediante resolución Nº 3.956|64 prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar el correspondiente llamado a concurso abierto de prueba de aptitud, con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por ésta, corresponde efectuar las designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 96, 31, 804, 1, 4047), Clase E, Grupo VIII m$n. 2.600 a Ernesto Ermindo Nunzi (Cl. 1933, D. M. 68, M. 5.585.619); Juan Carlos Casadedio (Cl. 1943, D. M. 68, M. 4.598.918); Jorge Alberto Flores (Clase 1929, D. M. Bs. As., M. 4.492.663); Ernesto Inzucchi (Clase 1922, D. M. 4, M. 1.806.902), y Juan Pedro Schwalier (Cl. 1929, D. M. 65, M. 7.338.333).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.544. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 100.580|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se elevan las actas de sesiones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, en las que se formulan las ternas para la provisión de los cargos de Rector y Vicerrector, en dicha casa de estudios; atento que para la confección de las mismas, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior, de la mencionada Dirección General, y por los artículos 13º y 137º de la ley 14.473 y su reglamentación; teniendo en cuenta que los señores José Manuel Moraña y José de Luca, figuran en primer término en las ternas de referencia para cubrir, respectivamente, los cargos de Rector y Vicerrector; considerando la información producida por la Dirección General de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el término de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior, de la Dirección General de Enseñanza Artística, con imputación a: 2—1—28—7—702—33—15—1—292 y 1348— en el cargo de Rector —Indice 60— al señor José Manuel Moraña (Cl.1917 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 430.150 C. I. Nº 1.453.654 — Pol. Federal), y en el cargo de Vicerrector —Indice 56— al señor José de Luca (Cl.1897 — D. M. 1 Mat. Nº 98.073 — C. I. Nº 762.212 — Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.545. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 100.614|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se elevan las actas de sesiones del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, en las que se formula la terna para la provisión del cargo de Rector, en esa casa de estudios; atento que para la confección de la misma, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior, de la mencionada Dirección General, y por los artículos 13º y 137º de la ley 14.473 y su reglamentación; teniendo en cuenta que el señor Germen Gelpi, figura en primer término en la terna de referencia; considerando la información producida por la Dirección General de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia por el término de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior, de la Dirección General de Enseñanza Artística, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 — 292 — en el cargo de Rector —Indice 60— al señor Germen Gelpi (Cl. 1909 — D. M. 15 — Mat. Nº 775.882 — C. I. Nº 909.577 — Pol. Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.546. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 100.579|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se elevan las actas de sesiones del Consejo Directivo del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, en las que se formulan las ternas para la provisión de los cargos de Rector y Vicerrector, en esa casa de estudios; atento que, para la confección de las mismas, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la mencionada Dirección General, y por los artículos 13º y 137º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; teniendo en cuenta que los profesores señora María Magdalena García Robson de Moreira y señor Angel Eugenio Lasala, figuran en primer término en las ternas de referencia, para cubrir, respectivamente, los cargos de Rector y Vicerrector; considerando la información producida por la Dirección General de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el término de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior, de la Dirección General de Enseñanza Artística, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 — 292 y 1348 — en el cargo de Rector —Indice 60— a la señora María Magdalena García Robson de Moreira (L. C. Nº 314.387 — C. I. Nº 1.763.490 — Pol. Fed.); y en el cargo de Vicerrector —Indice 56— al señor Angel Eugenio Lasala (Clase 1914 — D. M. 2 — Mat. Nº 258.799 — C. I. Nº 931.322 — Pol. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.548 — Bs. As., 26|2|65

VISTO los expedientes números 75.990|62 y 68.808|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las informaciones producidas concernientes a la profesora María Laura Ratto de Nardini, designada titular de seis horas de cátedra —por acrecentamiento— en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley Provincia de Buenos Aires) por Decreto Nº 4.468 de fecha 22 de mayo de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente no ha tomado posesión de las tareas en que fuera nombrada oportunamente; atento el dictamen de fojas 21 y 21 vuelta producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fojas 22 vuelta, la ratificación que de todo ello hace la Subsecretaría de Educación a fojas 25; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 4.468 de fecha 22 de mayo de 1962, por la que se neral de Enseñanzas Secundaria, Normal, nombró, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comerció de Témperley (Provincia de Buenos Aires, profesora de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la señora María Laura Ratto de Nardini (L. C. Nº 266.595, C. I. número 575.877, Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.549 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el Expediente Nº 74.717|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual el señor Abel Ramón Pío Zapata solicita el reintegro al servicio activo:

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre al recurrente en el cargo de Preceptor;

Que la Subsecretaría de Educación aprueba dicho dictamen;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular del cargo de Preceptor —Indice 11— turno mañana, en lugar del provisional, señor Roberto Juan Downie, a quien se le dan por terminados los servicios, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal al señor Abel Ramón Pío Zapata (Cl. 1928 - D. M. 31 - Mat. Nº 5.842.493 - C. I. Nº 4.892.079 - Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.579 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente Nº 105.455|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación -Zona IV- de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102º, 26º y 103º de la Ley 14.473 y su Reglamentación;

Por ello, considerando lo informado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Directora —Indice 51—, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia del señor Juan Humberto González Ubold, a la señora Carolina Josefina Sierra Harosteguy de Rogati (L. C. Nº 3144974 C. I. Nº 121.474, Pol. de Bs. As.,); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo provisional de Vicedirectora —Indice 48— en el mismo establecimiento; y en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), en lugar de la provisional, señora Hilda Edith Vicchi de Veronesi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Sara Pinto Alvarez (L. C. Nº 1.012.415, C. I. Nº 688.303, Policía de Bs. Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.855. - Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente Nº 101.651|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 96º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Grabado en 3º año 1ª división, mañana, a la señorita Alda María Armagni (L. C. número 4.353.681, C. I. Nº 2.400.198, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secre-

tario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.856. - Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente Nº 76997|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso e), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, vacante por traslado de la señorita Carmen Esther Cobarrubia, a la señorita María del Carmen Gustava D'Angeli (L. C. Nº 436.357, C. I. Nº 401.612, Pol. de la Prov. de Bs. As.,): debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; y Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 2ª división, turno tarde, en lugar del provisional señor Enrique Alberto Montes, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Juana Virginia Gullo (L. C. Nº 1.856.451, C. I. número 1.930.051, Pol. Fed.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Química en 5º año 1ª división, turno mañana, vacante por creación 1961, a la señorita Catalina Borell (L. C. número 1.854.642, C. I. Nº 945.102, Pol. de Bs. As.); y Profesora de siete horas de cátedra (3 hs. de Psicología General en 4º año 1ª división; 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, y 2 hs. de Filosofía en 5º año 1ª división, todas vacantes por creación 1961 y turno mañana), a la señorita Esther Teresa De Zabaleta (L. C. número 1.854.416, C. I. Nº 1.151.329, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), dos horas (1—1) de la misma asignatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora Leonor América Ferrer de Ripa (L. C. Nº 1.846.386, C. I. Nº 602.009, Pol. de Bs. As,); en la Escuela Normal de Ayacucho (Provincias de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Zoología en segundo año, 2ª división, turno mañana, vacantes por cese de acrecentamiento de la misma, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, y cuatro horas de Merceología en 5º año 1º división, turno mañana, vacantes por creación 1963, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ra. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Jorge José Ardito, a la señorita María del Carmen Garay (L. C. Nº 1.016.479 - C. I. Nº 5.839.918 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas (3-2-2) de Geografía en 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Nidia Carmen Juanita Peralta, y 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora Lucía Dolores Ceballos de Rothenberger, todas turno mañana, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, y en el curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), dos horas de igual materia en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita Blanca Santamarina (L. C. número 3.640.284 - C. I. Nº 742.252 - Pol. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Psicología General en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1958, y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por acrecentamiento de la misma, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Filosofía en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita Juana Aurora Mutti Ward (L. C. número 3.640.200 - C. I. Nº 1.1.532 - Pol. de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Laura Moreiras de Moresco, a la señora Susana Beatriz Sigwald de Carioli (L. C. Nº 2.980.519 - C. I. 3.403.138 - Pol. Fed.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 4º y 5º años 1as. divisiones, vacantes por creación 1959 y turno mañana, a la señorita María Vicentina Ricci (L. C. número 2.873.028 - C. I. Nº 636.506 - Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Alejandra Arrutia Artieda, a la señora Haydée Lucía Diéguez de Vázquez (L. C. Nº 3.846.434 - C. I. Nº 3.410.811 - Pol. Fed.): Profesor de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, turno tarde. vacantes por traslado del señor José María Malerc, al señor Federico Otto Juan Dockhorn (Cl. 1920 - D. M. 23 - Matr. número 5.364.902 - C. I. Nº 1.256.217 - Pol. de Bs. As.); y Profesora de seis horas (3-3) de Química en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, vacantes por renuncia del señor Manuel Antonio Duarte, a la señora Elsa Mariana Alvarez de Mujica (L. C. Nº 3.821.718 - C. I. Nº 762.280 - Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes, a la señora María José Tedesco de Bonini (L. C. número 3.846.296 - C. I. Nº 22.157 - Pol. de la Prov. de Bs. As.); Profesora de seis horas (3-3) de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división turno mañana. vacantes por fallecimiento de la señora María Rosa Rodríguez de Conde, y 5º añ. 2ª división, turno tarde, vacante por traslado de la señorita Elena de los Dolores Camargo Echeverry, a la señorita Leonor Eva Lamenza (L. C. número 3.845.474 - C. I. Nº 754.634 - Pol. de Bs. As.); y Profesor de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años, 2as. divisiones, ambas turno tarde, "Cursos Masculinos", vacantes por traslado de la señora Solange Delia Garbellini de Del Prado, al señor Roberto Santoro (Clase 1912 - D. M. 23 - Mat. Nº 1.367.884 - C. I. Nº 4.648.367 - Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes, y en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Manuel Antonio Duarte, a la señora Graciela Teresa Koerner de Inza (L. C. Nº 3.822.014 - C. I. número 604.165 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires). Profesor de tres horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Scavuzzo, al señor Luis María Ribet (Cl. 1924 - D. M. 23 - Mat. número 5.336.123) - C. I. Nº 594.323 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires). Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Elidio Esteban Pacchini, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires). dos horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963, al señor Miguel Angel Bruni (Cl. 1915 - D. M. 14 - Mat. Nº 702.460 - C. I. número 2.057.595 - Pol. Fed.); en el Colegio Naciona de Bragado (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Inglés en 1º y 3º años las. divisiones, vacantes por traslado de la señora María Raquel Urtazún de Ruvira, y 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la misma, todas turno mañana, y en la Escuela Normal de Bragado (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Inglés en 3º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas", turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Raquel Urtazán de Ruvira, a la señorita Mirta Rosa Di Muro (L. C. número 2.840.341 - C. I. Nº 5.777.426 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1964, a la señora María Lilia Bruno de Dooner (L. C. Nº 2.840.392 - C. I. número 111.402 - Pol. de Bs. As.); y Profesora de seis Horas (2-2-2) de Mecanografía en 3º, 4º y 5º años 2as. divisiones, turno mañana, vacantes, respectivamente, por creación 1962, 1964 y 1964, a la señora Dora Onis de Chiaramoni (L. C. Nº 1.148.413 - C. I. número 123.898 - Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Bragado (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana. vacantes por cese de la señorita María Yolanda Di Marco, a la señora Marta María Moreno de Belamendía (L. C. Nº 2.871.161 - C. I. Nº 3.590.776 - Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento: en el Colegio Nacional de Bragado (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Química en 4º año 1ª división, turno mañana. vacantes por renuncia del señor Juan Antonio Corte, a la señorita Clelia Elena Santiago (L. C. número 3.372.578 - C. I. Nº 1.616.711 - Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento: en la Escuela Normal de Bragado (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Rosario Angione de Muro, y tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Edgardo Alfredo Rizzo, y en el Colegio Nacional de Bragado (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos Teófilo Cisneros Terán, a la señora María Elisa Galante de Rogora (L. C. Nº 1.733.682, C. I. Nº 590.336, Pol de la Prov. de Bs. As.); en uel Colegio Nacional de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno mañana, en lugar de la misma que deberá cesar como provisional, a la señora María Genoveva Ferro de Durante (L. C. Nº 3.525.793, C. I. Nº 2.514.703, Pol. Fed.); y Profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 2º división, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1955, a la señorita Florinda Aguilar (L. C. Nº 3.510.644, C. I. Nº 3.552.897, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Ester del Valle Barros, a la señora Laura Moreiras de Moresco (L. C. número 1.553.489, C. I. Nº 2.435.394, Pol. Fed); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (4-4-4) de Italiano en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno noche, vacante por renuncia del señor Francisco Pablo Ziquella, y 5º año 4ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento de la señora Adalgina Confini de Galván, a la señora Alicia Catalina Costa de Vertullo (L. C. número 1.376.097, C. I. Nº 665.072, Pol de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Padagogía en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Juana Moreno de Priano Ghiara, al señor Elvio Oscar Angel Melli (Cl. 1932, D. M. 17, Mat. Nº 4.947.227, C. I. Nº 604.818, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires). Profesor de tres horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de la Srta. María Luna, al Sr. Oscar Ricardo Melli (Cl. 1915, D. M. 17, Matrícula Nº 933.807, C. I. Nº 253.346, Pol de Buenos Aires; en el Colegio Nacional de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Roberto Mario Arrostito, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, vacantes por cese de la señorita María Luna, y seis horas (3-3) de Historia en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Obdulio Omar Ordóñez, y 3º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Roberto Mario Arrostito, todas turno tarde, a la señora María Nelly Rebolini de Gargaglione (L. C. Nº 2.669.000, C. I. número 1.008.880, Pol. Buenos Aires); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señora Clelia Estela Eraso de Casalins (L. C. Nº 3.421.347, C. I. Nº 452.544, Pol de la Provincia de Bs. Aires); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1958, a la señora Lilia Cristina Ceppi de Cufré (L. C. número 3.144.331, C. I. Nº 662.074, Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Historia en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Ernestina Angélica Yavicoli López, a la señora María Adela Filomena Grisolía de Pofley Arambarry (L. C. Nº 2.676.529, C. I. Nº 5.084.350, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Bs. Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Renée Cura, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Renée Cura, a la señora Walkidia Rosa Rumi de Oteíza (L. C. número 2.652.509, C. I. Nº 2.202.915, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Castellano en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Cecilia Angélica Mac Allister, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, y tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por cesantía de la señora Walkidia Rosa Rumi de Oteíza, a la señora Nidia Angelita Dominga Schiaffino de Mocorrea (L. C. Nº 2.643.172, C. I. Nº 1.903.029, Pol Fed.); en la Escuela Normal de Dolores (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Isela Teresa Gatti, en el Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Esther García Cuerva de Mantelli y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cesantía del señor Luis María Campos Riveros, a la señorita María Damiana Massa (L. C. Nº 3.642.363, C. I. número 113.101, Pol. de la Provincia de Bs. Aires); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Rolando Antonio Millach, al señor Miguel Francisco De La Torre (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. número 259.153, C. I. Nº 1.112.150, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); Profesora de tres horas de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Norberto Omar Buceta, a la señorita Elsa Edith Villa (L. C. Nº 3.092.782, C. I. Nº 318.167, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); Profesora de siete horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 2º año 1ª división, y 3 hs. de Literatura en 4º año 1ª división, ambas turno mañana y vacantes por renuncia del señor Norberto Omar Buceta), a la señora Zulema Fernández de García (L. C. Nº 2.877.441, C. I. Nº 860.430, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); y Profesora de tres horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Gloria Nelly Pérez, a la señora Rosario Elsa Pérez de Otermin (Lib. Civ. Nº 2.863.409, C. I. número 927.639, Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, en las que deberá cesar como provisional, a la señorita María Rosa O'Keeffe (L. C. Nº 2.876.987, C. I. Nº 1.494.693, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Adrián Bonifacio Meza, a la señorita Nilda Ele-

na Broggini (L. C. Nº 2.645.737, C. I. Nº 4.874.815, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º y 3º años 1as. divisiones ,turno mañana, vacantes por fallecimiento de la señora Lina Varela de Milanese, a la señorita Ursula Elena Di Feo (L. C. Nº 2.687.267, C. I. Nº 1.112.195, Dirección General de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela de Las Flores (Pcia. de Buenos Aires), Profesora de una hora de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3º año 1a. división, turno noche, vacante por creación 1963, a la señora Neli Haydée Leunda de Serafini (L. C. Nº 546.714 — C. I. número 1.077.251 — Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Las Flores (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Geografía en 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1959, y 2 hs. de Historia en 5º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1960), al señor Oscar Antonio Zucherino (Cl. 1914 D. M. 21 — Mat. Nº 1.224.992 — C. I. Nº 5.367 — Pol. de la Prov. de Bs. As.); y Profesor de ocho horas (4—4) de Historia en 1º y 2º años 3as. divisiones, ambas turno tarde, vacantes, respectivamente, por creación 1960 y 1961, al señor Eduardo Esteban Ametrano (Cl. 1911 — D. M. 21 — Mat. Nº 1.218.741 — C. I. Nº 123.253 — Pol. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas (1—1) de Cultura Musical en 4º año 2a. división, y 5º año 1a. división, ambas turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita María Esther Smith, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), una hora de la misma asignatura en 2º año 2a. división, turno tarde, vacante por cese por acrecentamiento de la señorita María Esther Smith. al señor Aldo Augusto Quadraccia (Cl. 1916 — D. M. 4 — Mat. Nº 564.142 — C. I. Nº 1.262.784 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 2a. división, turno mañana, en las que deberá cesar como provisional, a la señorita Angela Azar (Lib. Cívica número 2.880.830 — C. I. Nº 5.161.020 — Pol. Fed.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Lobería (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Psicología General en 4º año 1a. división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Blanca María Ibarguengoitía de Volpacchio (L. C. número 3.851.159 — C. I. Nº 1.013.368 — Pol. de la Prov. de Bs. As.); y Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1a. división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Mila Amparo Strien de Bragagnolo (L. C. número 3.851.542 — C. I. Nº 2.876.000 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Lobería (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Aguirre de Ruiz, a la señora María Guillermina Moreno Rojas de Carman (L. C. Nº 4.809.214 — Céd. Id. número 1.348 949 — Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Lobos (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la provisional señora Margarita Videla de Sancho, a la señorita Rovel Berta Muxi (L. C. Nº 2.542.092 — C. I. número 494.452 — Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1a. división, turno tarde, en lugar de la provisional señora Aurora Rosa Monti de Lucca, a quien se le dan por terminado los servicios, y en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), seis horas de cátedra (4 hs. 2—2— de Botánica en 1º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1959, y 2º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1962, y 2 hs. de Zoología en 3º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1963), a la señorita Elda Edén Esther Gerolimon (L. C. Nº 1.997.732, C. I. Nº 2.757.720 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 4a. división, turno mañana, vacantes por creación 1959, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), ocho horas (4—4) de la misma asignatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, ambas turno mañana, en las que deberá cesar como provisional, a la señorita María Delia Reguero (L. C. Nro. 1.984.094 — C. I. Nº 1.793.461 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 1a. división, "Curso Masculino", vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Busnelli, a la señorita Julia Esther Marchio (L. C. Nº 1.978.613 — Céd. Id. número 5.217.806 — Pol. Fed.); Profesor de cuatro horas de Historia en 2º año 4a. división, turno mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto el nombramiento provisional de la señora María Ofelia Lombardo de Domínguez, al señor Antonio Eduardo Broggini (Cl. 1932 — D. M. 10 — Mat. 4.904.316, C. I. Nº 33.740 — Pol. de la Prov. de Bs. As.); Profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Didáctica en 4º año 1a. división, y 2 hs. de Filosofía en 5º año 1a. división, ambas turno tarde y vacantes por renuncia de la señora Mercedes Armina Maleplate de Del Mármol), a la señora Irma Luisa Baffini de Sonaglia (L. C. Nº 1.357.396 — C. I. Nº 5.193.788 — Pol. Fed.); y Profesora de dos horas de Castellano en 4º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Irene Riveros, a la señora Nelly Ester Iturriaga de Deveaux (L. C. Nº 1.992.760 — C. I. Nº 2.331.245 — Pol. Fed.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas (3—3) de Física en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por cesantía del señor Vicente Fermín Nicolás, al señor Domingo Godofredo Barca (Cl. 1899 — D. M. 14 — Mat. Nº 663.850 — C. I. Nº 407.622 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Mercedes Arminda Maleplate de Del Mármol, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3—3) de Filosofía en 4º y 5º años 1as. divisiones, ambas turno tarde y vacantes por renuncia de la señora Mercedes Arminda Maleplate de Del Mármol, al señor Manuel Osvaldo Peláez (Cl. 1923 — D. M. 14 — Mat. número 713.895 — C. I. Nº 1.488.066 — Pol. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Castellano en 3º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1963, a la señorita Nelly Adela Dorronzoro (L. C. Nº 2.007.598 — C. I. Nº 2.513.876 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas de cátedra (3 hs. de Historia en 2º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Reinaldo Edgar Pecorelli, y 6 hs. 3—3 de Educación Democrática en 1º y 2º años 1as. divisiones, vacantes por traslado del señor Ariel Dulevich Uzal, todas turno tarde), a la señora Beatriz Gutiérrez de Lampreabe (L. C. número 20.496 — C. I. Nº 2.376.509 — Pol. Fed.); y Profesora de tres horas de Historia en 1º año 1a. división, turno tarde, vacantes por acrecentamiento del señor Vicente Mahiques, a la señora Angélica Corina Jáuregui Lorda de Eterovich (L. C. Nº 2.544.072 — C. I. número 112.290 — Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 2a. división, turno mañana, vacantes por cese de la señora Nohora Nelly Irigoin de Bonnet, a la señora Rita Emina Lorenzo dé Gambetta (L. C. número 2.547.713 — C. I. Nº 642.497 — Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (2—2—2—2—2—2) de Dibujo en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, todas turno mañana, y 1º, 2º y 3º años 2as. divisiones, todas turno tarde, todas vacantes por renuncia de la señorita Sofía Claudia Chapuis, a la señora Mercedes Elisa García Castro de Reboredo (L. C. Nº 2.553.776 — C. I. Nº 964.171 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Francés en 1º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la misma como provisional; 1º año 2ª división, y 2º año 3ª división, turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, y 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señorita Mary Catalina Aon (L. C. Nº 689.667 — C. I. Nº 2.414.904 — Pol. Fed.); Profesora de doce horas (3 — 3 — 3 — 3) de Inglés en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia de la provisional señora Nelly Esther Parpaglione de Ventura; 1º año, 3ª división, vacantes por creación 1960; y 3º año, 3ª división, vacantes por creación 1962, todas turno tarde, y 3º año 1ª división, turno mañana, en lugar de ella misma quien deberá cesar como provisional, a la señora Estela Hebe Domine de Farkas (L. C. Nº 2.853.294 — C. I. número 6.527.162 — Pol. Fed.); y Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 2º año 1ª división, en lugar de la provisional señorita María Rosa Bernaba, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 1ª división, en lugar de ella misma quien deberá cesar como provisional, ambas turno mañana, a la señorita Myrta Isabel Pérez Colman (L. C. número 1.807.594 - C. I. Nº 1.818.873, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, al señor Andrés Alberto Villares (Cl. 1922 — D. M. 15 — Mat. Nº 1.997.592 — C. I. Nº 2.106.667 — Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año, 3ª división, turno tarde, en lugar de ella misma quien deberá cesar como provisional, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora María Blanca Scala de Ameigeiras (L. C. Nº 448.101, C. I. Nº 1.756.678, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas de cátedra (4 hs. — 2 — 2 —) de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación 1962, y 4 hs. — 2 — 2 — de Botánica en 1º año 2º división, en lugar del provisional señor Daniel Rito Torres, a quien se le dan por terminados los servicios, y 1º año 3ª división, en lugar de la provisional señora Haydée Yolanda Alinovi de Caprara, a quien se le dan por terminados los servicios, todas turno tarde), y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 2ª división, y 2 hs. de Zoología en 2º año, 2ª división, vacantes por creación 1962 y 1963, respectivamente, ambas turno tarde), a la señorita Susana Magdalena Riveros (L. C. Nº 2.007.215 — C. I. número 23.128 — Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita Josefa Margarita Arcuri (L. C. número 3.853.701 — C. I. Nº 1.317.995 — Pol. Fed.); — Profesora de dos horas de Geografía en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Haydée Moreno, a la señorita Elvira Zugazua (L. C. Nº 3.853.475 — C. I. Nº 84.723 — Pol. de Bs. As.); y Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Justino Tersoglio, a la señorita Leonor Ojeda (L. C. Nº 2.173.468 — C. I. Nº 464.583 — Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), Profesor de nueve horas (3 — 3 — 3) de Educación Democrática en 1ª año, 2º división, y 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes, respectivamente, por creación 1961 y renuncia del señor Leopoldo Bernard, y 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, al señor Emilio Leopoldo Díaz (Cl. 1926 — D. M 23 — Matr. número 5.341.384 — C. I. Nº 3.745.562 — Pol. Fed.); — y Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señora María Esther Concepción Galparsoro de Lafforgue (L. C. Nº 3.826.477 — C. I. Nº 491.891 — Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); — en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Castellano en 4 año, 1ª división, vacantes por creación 1962, a la señorita María Magdalena Barros (L. C. número 3.371.291 — C. I. Nº 4.504.756 — Pol. Fed.). — en el Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (5 — 5) de matemáticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Elsa René Ruíz, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1º división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Justino Tersoglio, a la señora Martha Aurelia Fajardo de Díaz (L. C. Nº 1.686.424 — C. I. número 257.449 — Pol. de Rosario — Santa Fe); — en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio Provincia de Buenos Aires). Profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 1º división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Nelly Esther Cobanera, a la señora Elsa Ana Etcheverry de Uriona (L. C. Nº 420.575 — C. I. Nº 2.521.261 — Pol. Fed.); — Profesor de cuatro horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1963, al señor Ernesto Bautista Bancora (Cl. 1922 — D. M. 17 — Mat. Nº 539.613 — C. I. Nº 314.171 — Pol. de Bs. As.); — en la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por acrecentamiento de la misma, a la señora Celia Adela Mondelli West de Merico (L. C. Nº 2.845.923 — C. I. Nº 943.628 — Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); — en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3 — 3) de Anatomía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, y vacantes por renuncia del provisional señor Jorge Aguilar, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Botánica en 1º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de la señorita Clelia Elena Santiago, a la señora Ethel Juana Garibotti de Moscato (L. C. Nº 1.747.515 — C. I. número 31.047 — Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (6 — 6) de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Emma Guillermina Baltz de Villemur, y 5º año 2ª división, vacantes por renuncia de la provisional Srta. Fanny María Esther Morando, ambas turno mañana, al señor Osvaldo Angel Fittipaldi (Cl. 1916 — D. M. 23 — Mat. Nº 1.377.030 — C. I. Nº 814.096 — Pol. de Bs. As.); y Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1º división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señora Liria Emma Dietrich de Arouxet (L. C. 1.833.209 — C. I. Nº 322.860 — Pol. de Bs. As.); — en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Contabilidad en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Hiran Salomón Bensabath, a la señora María Alba Cheraza de Galarza (L. C. Nº 1.831.070 — C. I. Nº 619.242 — Pol. de Bs. As.); Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Mecanografía en 3º año, 1ª división, y 2 hs. de Estenografía en 5º año, 1ª división, todas turno tarde y vacantes por traslado del mismo, al señor Héctor Julio Betolaza (Cl. 1926 — D. M. 24 — Mat. Nº 5.426.675 — C. I. Nº 446.536 — Pol. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Ingles en 4º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Elena Gutiérrez, a la señora María Nilda Nouzeilles de Blanco (L. C. Nº 4.027.435 — C. I. Nº 280.245 — Policía de Bs. As.); — en la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía en 5º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, en el Colegio Nacional de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 3º año, 1º división turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Perla Zulema Fassina, y en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), dos horas de igual materia en 6º año, 1º división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Ofelia Noemí Vignau de Ronco, a la señora Norma Myrtha Vigo de Giacomaso (L. C. Nº 1.833.170, C. I. Nº 682.696, Pol. de Bs. As.); — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 1º año, 1º división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Clotilde Juana Medel de Blanco (L. C. Nº 2.884.541, C. I. Nº 311.243, Pol. de Bs. As.); — y Profesor de cuatro horas de Contabilidad en 3º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961, al señor Severo Julio Gómez (Cl. 1925, D. M. 18, Mat. Nº 5.009.501, Cé.. Id. Nº 2.030.634, Pol. Fed.); — en la Escuela Normal de Pergamino (Provincia de Buenos Aires). Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año, 2º división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Rodríguez Abad, y en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), siete horas (4-3) de la misma asignatura en 3º año, 1º división, turno noche, vacantes por creación 1964, y 5º año, 2º división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Aracelia Beatriz Flageat de Nieto Cid (Libreta Cívisa Nº 1.873.745. Cédula Identidad Nº 1.654.842, Pol. Fed.); — en la Escuela Normal de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3 - 3) de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año, 1º y 2º divi-

siones, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Lilia Esther Sarasa de Benvenuti, y en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Geografía en 5º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Elsa Raspall Galli de Davreux, a la señorita Flora Dolores Neira (L. C. Nº 1.859.277, C. I. número 935.647, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas (3 - 2) de Francés en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes, respectivamente, por creación 1962 y 1963, a la señora Margarita Olmos de Ocariz (L. C. Nº 1.547.888, C. I. Nº 430.280 Pol. de Bs. As.; y Profesora de dos horas de Zoología en 5º año, 1. división, turno noche, vacantes por creación 1964, a la señorita Irma Toneguzzo (L. C. Nº 1.873.039, C. I. Nº 2.460.423, Pol. Fed.); — en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Josefa Iriarte de Mones, a la señorita Alba Leonor Neira (L. C. Nº 1.859.154, C. I. Nº 935.646, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), Profesora de una hora de Cultura Musical en 1º año, 1ª división, turno noche, vacante por creación 1956, a la señora Luz Ana María Robles de Vaccaro (L. C. Nº 3.500.921, C. I. Nº 241.028, Pol. de Bs. As.); y Profesor de tres horas de Contabilidad en 1º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Roberto Angel Dietrich, al señor Juan Enrique Compagnucci (Cl. 1911, D. M. 24, Mat. Nº 1.463.460, C. I. Nº 1.124.154, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); — en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (5 - 4) de Matemáticas en 1º año, 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Rosa Basilia Giner, y 4º año, 2ª división, vacantes por traslado de la señora Perla Julia Sancrini de Costa Varsi, ambas turno mañana, a la señora Emma Lucrecia Gavioli de Martínez Capdevila (L. C. Nº 1.185.119, C. I. Nº 1.231.931, Pol. de Bs. As.); — Profesora de cinco horas (3 - 2) de Geografía en 2º año, 5ª división, vacantes por creación 1959, y 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1963, ambas turno mañana, a la señora Alba Haydée Serrao de la Plaza (L. C. Nº 1.181.700, C. I. Nº 3.811.375, Pol. Fed.); y Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Carmen Amalia Reggiardo de Castelli, a la señorita María Jesús Pereira (L. C. Nº 1.414.513, C. I. Nº 389.328, Pol. de Bs. As.); — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, a la señora María Asunción Segura de Saralegui (L. C. Nº 3.517.883, C. I. número 386.578, Pol. de Bs. As.); — y Profesora de nueve horas (3 - 3 - 3) de Inglés en 3º año, 1ª división, vacantes por creación 1961; 4º año, 1ª división, vacantes por creación 1962, y 5º año, 1ª división, vacantes por creación 1963, todas turno mañana, a la señorita María Ethel Dora Oliver (L. C. Nº 862.641, C. I. número 5.069.750, Pol. Fed.); — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Matemáticas en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Raúl Alfredo Fernández, al señor Julio César Rosales (Cl. 1921, D. M. 14, Mat. Nº 950.695, C. I. Nº 278.375, Pol. de Bs. As.), en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Prov. de Bs. Aires), Profesora de tres horas de Historia en 5º año, 1º división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Angélica Corina Jáuregui Lorda de Etetrovich, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Geografía en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Jorge Francisco Romeo, a la señorita Mary Dorlice Peláez (Lib. Civ. Nº 2.011.141, C. I. Nº 1.202.252, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2ª división, turno mañana vacantes por traslado de la señorita Alda Billet, y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 4º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, al señor Abraham Friberg (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. Nº 257.736, C. I. Nº 567.055, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2 - 2 - 2) de Historio en 2º, 3º y 4º años, 1as. divisiones, turno noche, vacantes por traslado de la señora Nelly Armanda Ons de Burghardt, a la señora María Elena Vercellana de Lencioni (L. C. Nº 3.086.976, C. I. 2.297.493, Pol. Fed.); y Profeser de siete horas de cátedra (4 hs. — 2 - 2 de Mecanografía en 3º año, 4ª división, y cuarto año, tercera división, vacantes, respectivamente, por creación 1963 y 1964, y 3 horas de Estenografía en 4º año, 3ª división, vacantes por creación 1964, todas turno tarde), al señor Alberto José Peri (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.462.810, C. I. número 2.539.478, Pol. Fed.); — en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3 - 3) de Literatura en 4º año, 1ª división, vacantes por traslado de la señora María Anuncia González Villar de Vaña, y 4º año, 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Mercedes Esther López, ambas turno mañana, a la señora Elvira Viaña de Tassano (L. C. número 3.009.228, C. I. Nº 959.583, Pol. Fed.); — y Profesor de seis horas (3 - 3) de Literatura en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Mercedes Esther López, al señor Ernesto Simón Camilli (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.483.156, C. I. Nº 2.511.409, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), en el Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Pablo Luis Homps, a la señora Hermelinda Leonor Allegro de Lufrano (L. C. Nº 1.851.792, C. I. no posee); en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Nélida Esther Zulema Beneventana, a la señorita Delia Catalina Mantovani (L. C. Nº 1.840.878, C. I. Nº 1.077.973, Pol. de Bs. As.); profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Sara Ruth Paulina Díaz, a la señora María Avelina Luna de Sánchez Iturbe (L. C. Nº 687.142, C. I. número 2.479, Pol. de Bs. As.); y Profesor de cinco horas (3 — 2) de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Francisco Giovanelli, y 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por dejarse sin efecto el acrecentamiento de la señora Leticia Nilda Doti de Capozuca, al señor Héctor Olivio Emeterio Mamberto (Cl. 1905, D. M. 18, Mat. Nº 605.020, C. I. número 1.035.999, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Tandil (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Víctor José Parzianello, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1961, a la señorita Alcira María Iturralde (L. C. Nº 3.841.552, C. I. Nº 976.998, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Historia en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, y en la Escuela Normal de Tandil (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas en la misma asignatura en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Nelly Manuela Saraví Riviere de Contreras, a la señora María Angélica Aguirre de Ruiz (L. C. Nº 3.857.705, C. I. Nº 1.476.646, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Víctor José Parzianello, al señor Osvaldo Manuel Naveiro (Cl. 1918, D. M. 19, Mat. Nº 136.087, C. I. Nº 718.541, Pol. de Bs. As.); y Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Roger Rubén Ditada Riera, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 2ª división, vacantes por creación 1962, todas turno tarde), al señor Osvaldo Marcelino Zarini (Cl. 1925, D. M. 23, Mat. Nº 5.338.906, C. I. Nº 1.407.025, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de cátedra (10 hs. (5 — 5) de Matemáticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, vacantes por creación 1960, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1961, todas turno noche), a la señora Hebe René Rosso de Fernández (L. C. Nº 95.070, C. I. Nº 17.000, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Adela Esther Urra de Jones, a la señora Hilda Escabães de Shanahan (L. C. número 2.869.164, C. I. Nº 66.938, Pol. de Bs. As.); y Profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Angélica Inés Rossi, a la señora Zelmira Antonia Martínez de Fernández Rogel (L. C. Nº 2.869.565, C. I. Nº 1.592.350, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas de cátedra (4 hs. —2-2— de Mecanografía en 5º y 6º años 1ras. divisiones, vacantes, respectivamente, por creación 1954 y 1955, y 2 hs., de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Lidia Ciavatta de Mejías, todas turno noche), al señor Nicolás Francisco Sabatini (Cl. 1922, D. M. 24, Mat. Nº 5.436.391, C. I. Nº 189.265, Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Alfredo Aliaga Pueyrredón, a la señorita Nina Elsa De Lena (L. C. Nº 3.834.484, C. I. número 59.754, Pol. de Bs. As.); y Profesora de cuatro horas (2-2) de Francés en 2º y 4º años 1ras. divisiones, turno noche, vacantes, a la señora María Susana Poblet de Estévez (L. C. Nº 3.836.630, C. I. Nº 3.188.577, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Adelaida Teresa Sala, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Josefa Bortón Vega, a la señora Yolanda Alicia Guilligan de Ferrario (L. C. Nº 709.545, C. I. número 2.899.982, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Tigre (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º y 3º años 3ras. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1962, a la señora Elena Galvagni de Quevedo (L. C. número 1.326.335, C. I. Nº 1.680.118, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, a la señora María Elida Belfiore de Doynel (L. C. Nº 4.320.982, C. I. Nº 2.193.325, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 1ª división, vacantes, y 1º año 1ª división, vacantes por renuncia de la provisional señora Mabel Uranga de Sartori, ambas turno mañana, a la señorita Delia Josefina Ponte (L. C. Nº 4.366.258, C. I. Nº 1.818.034, Pol. Fed.); Profesora de doce horas de cátedra (9 hs. —5-4— de Castellano en 1º año 2ª división, en lugar del provisional señor Mario Victorio Cintio, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1962, ambas turno tarde, y 3 hs., de Geografía en 2º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1962), a la señora María Rosa Amanda Méndez Cabral de Domenech (Lib. Civ. Nº 381.548, C. I. Nº 1.923.317, Pol. Fed.; Profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1962, a la señora Elsa Haydée Ginocchio de Ribera (L. C. Nº 350.237, C. I. Nº 2.279.543, Pol. Fed.); Profesora de once horas (4-4-3) de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, en lugar de la provisional señora Mirtha Enriqueta Corina Culotta de Valentini, a quien se le dan por terminados los servicios: 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, y 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, a la señorita Mercedes Alcira Sanguinetti (L. C. Nº 1.647.034, C. I. Nº 405.164, Pol. de Bs. As.); y Profesora de once horas de cátedra (9 hs.-3-2-2-2) de Geografía en 2º y 4º años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes, respectivamente, por creación 1961 y 1963, y 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, vacantes, respectivamente, por creación 1959 y 1962 y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961), a la señorita Julia Socorro Clavel Romero (L. C. Nº 1.087.762, C. I. Nº 1.878.471, Pol. de Bs. As); en la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, turno mañana, "Curso Masculino", vacantes por cese por acrecentamiento del mismo, al señor Isidro Ludovico Crespo (Cl. 1929, D. M. 26, Mat. Nº 4.899.176, C. I. Nº 400.129, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Zárate (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por haberse dejado sin efecto la ubicación de la provisional señora Victoria Massini de Alomar, a la señora Ana Verdier de Traverso (L. C. Nº 1.981.929, C. I. Nº 2.326.261, Pol. Fed.); y Profesora de dos horas de Historia en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por haberse dejado sin efecto la ubicación de la provisional señora Victoria Massini de Alomar, a la señora María Adela Vallejos de Lassalle Casanavo (L. C. Nº 2.017.355, C. I. Nº 3.581.710, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Zárate (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la Sra. Hebe Nilda J[illegible]a de Presti, a la Srta. Luisa Veiga (L. C. Nº 525.492, C. I. Nº 4.275.232, Pol. Fed.); y Profesora de cuatro horas (2 - 2) de Educación Democrática en 1º año 1ª división, turno mañana, y 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes, respectivamente, por renuncia y traslado de la señora Sara Francisca Arenaza de Albarellos, a la señora Nilda Admirable Carboni de Palazzoli (L. C. Nº 1.691.712, C. I. Nº 4.709.100, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zárate (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 3º y 5º años, 1ª. divisiones, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1953, a la señorita María Inés Bonne (L. C. Nº 1.681.182, Céd. Id. número 4.867.362, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), cuatro horas (2 - 2) de la misma asignatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Victoria Saleg, y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), dos horas de igual materia en 4º año, 1ª división, turno tarde, vacantes, a la señora Ofelia Fanny Bianco de Scocco (L. C. Nº 768.552, C. I. Nº 129.115, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), Profesora de seis horas (2 - 2 - 2) de Cultura Musical en 2º año, 4ª división, vacantes por creación 1960; 4º año 2ª división, vacantes por creación 1959, y 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Vicenta Arrizabolaga, todas turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), una hora de la misma asignatura en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por no confirmación de la provisional señora Emilia Larrea de Varando, a la señora Juana Elisabeth Bagnes de Eiselo (L. C. Nº 4.375.821, C. I. Nº 606.478, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), Profesor de seis horas (3 - 3) de Física en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Roberto Gómez, y 4º año, 2ª división, vacantes por creación 1959, ambas turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), cuatro horas (2 - 2) de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Rita Pederzoli, y 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1962, y dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Nelly Hebe Romera de Corte, al señor Alberto Durán (Cl. 1920, D. M. 50, Mat. Nº 3.221.941, C. I. Nº 138.508, Pol. de Mendoza); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), Profesor de dos horas de Educación Democrática en 2º año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, al señor José María Mendoza (Cl. 1921, D. M. 33, Mat. Nº 3.684.462, C. I. Nº 2.450.989, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Trelew (Provincia de Chubut), Profesor de doce horas (6 - 6) de Contabilidad en 5º año 1ª división, turno tarde, y 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado del señor Héctor Oscar Garzonio, al señor Esteban Francisco

Ferme (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. Nº 54.489, C. I. Nº 713.757, Pol. Fed.); Profesora de dos horas de Geografía en 6º año 1ª división, turno noche, en lugar del provisional señor Luis Jorge Marzullo, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Elisa García (L. C. Nº 90.141, C. I. Nº 9.346, Pol. de Chubut); Profesora de nueve horas (3 - 3 - 3) de Educación Democrática en 1º y 2º años 2ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Delia Piñeiro, turno noche, y 2º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Ramón Orestes Menéndez, turno tarde, a la señora Zulema Delia Loza de Sager (L. C. Nº 9.792.125, C. I. Nº 1.733, Pol. de Entre Ríos); Profesora de tres horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, turno tarde, vacates por renuncia del señor Ramón Orestes Menéndez, a la señorita Frances Evelyn Roberts (L. C. Nº 9.799.932, C. I. Nº 2.670.296, Pol. Fed.); Profesora de cuatro horas de Merceología en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1959, a la señorita Ermanda Mirifico (L. C. Nº 879.724, C. I. Nº 6.652, Pol. de Chubut); y Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Esther Lía Bones de Alvarez, a la señora Elsa Elena Campana de Gatica (L. C. Nº 5.529.171, C. I. Nº 2.516.732, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Trelew (Provincia de Chubut); en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), Profesora de seis horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1958; 2 hs. de Zoología en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963, y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957), a la señora María de las Mercedes Richaud de Schmoll (L. C. Nº 9.966.333, C. I. Nº 1.841.668, Pol. Fed.); y Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Mercedes Ramona Covadonga de Balseiro, a la señora María del Amparo García de Platzeck (L. C. Nº 7.342.046, C. I. Nº 335.747, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Viedma (Provincia de Río Negro), Profesora de cuatro horas de Matemáticas y de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno tarde, vacantes por cambio de asignatura de la señora Manuela Ecay Palacio de Pelliza, y en el Colegio Nacional de Viedma (Provincia de Río Negro), cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Miguel Damián Ramírez, a la señora Celia Beatriz Grigera de Gallegos (L. C. Nº 7.322.364, C. I. Nº 89.813, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 1.569 — Bs. As., 26|2|65

VISTO los Expedientes Nros. 816.224 y 315.214 del año 1965, por los cuales la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la promoción y designación de diverso personal para ocupar cargos en las Clases "C" y "D", vacantes en su jurisdicción y en la cuenta especial "ex Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos números 21.315|50 y 13.994|51" y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, mediante Resolución Nº 3.956|64, prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud se procedió a efectuar los correspondientes llamados a concurso;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones y designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 3º del Decreto Nº 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuenta especial "ex Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos Nros. 21.315 del año 1950 y 13.994|51", al siguiente personal: (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 303 — 2849), Clase D - Grupo III pesos 4.400.— m|n. (4030), a la actual Clase D - Grupo IV de la Dirección General de Suministros del Estado, Elsa Ana Bisio (Cl. 1933, L. C. 2.993.229, Céd. Id. 3.412.051 Cap.); Clase D - Grupo IV m$n. 4.000.— (4031), a los actuales Clase D - Grupo VI de la Dirección General de Suministros del Estado, Hugo Alejandro Guevara (Cl. 1927, D. M. 43, M. 6.458.438, C. I. número 3.894.305 Cap.), Rita Carmen Galeano (Cl. 1913, L. C. 3.357.304, C. I. 1.317.882 Cap.) y Fanny Nilda Márquez de Cipolla (Cl. 1929, L. C. 358.774, C. I. 3.608.655 Cap.) y Clase D - Grupo VI de la cuenta especial "Stock" de artículos tipificados y de uso y de consumo común", Lelia Dora Camicia de Letona (Cl. 1935, L. C. 1.047.297, C. I. Nº 3.821.061 Cap.).

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Clases y Grupos que se indican, el siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 9 — 31 — 803 — 2849 — 4033), Clase D - Grupo VI m$n. 3.300.—, a Lidia Alcira Gimmelli (Cl 1945, L. C. 5.093.242), Estela Clelia Bardiani (Cl. 1944, L. C. 4.969.353, C. I. 5.456.176 Cap.) y Susana Norma Spinelli (Cl. 1945, L. C. 5.179.117, C. I. 2.140.514 Bs. As.); Cuenta Especial "ex Dirección General Inmobiliaria, Cumplimiento Decretos 21.315|50 y 13.994|51" (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 802 — 2850 — 4026), Clase C - Grupo V $ 3.500.— Escribana Marta Aurora Bianchi (Cl. 1940, L. C. 3.944.857, C. I. 4.745. 601 Cap.); (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 31 — 803 — 2849), Clase D - Grupo IV $ 4.000.— (4031), a Ricardo Juan Soldano (Cl. 1924, D. M. 15, M. 4.759.690, C. I. 2.193.675 Cap.), María del Carmen Carrizo (Cl. 1944, L. C. 4.932.225, C. I. 5.017.309 Cap.) y Pascuala Alicia Ponte (Cl. 1941, L. C. 4.206.560, C. I. 4.738.085 Cap.); Clase D - Grupo V $ 3.700.— (4032) a Blanca Noemí Fernández Ovejero (Cl. 1943, L. C. 4.556.931, C. I. número 6.612.932 Cap.) y Rosa Nélida García (Cl. 1943, L. C. 4.716.466, C. I. Nº 5.135.548 Cap.); Clase D - Grupo VI $ 3.300.— (4033), a Norma Nélida Salinas (Cl. 1945, L. C. 5.002.928, C. I. 6.778.714 Cap.), Irineo Erardo Zustovich (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. Nº 4.331.028, C. I. 2.416.102 Cap.), Amelia Elvira Fonseca (Cl. 1945, L. C. Nº 5.159.118, C. I. 5.684.229 Cap.), Ricardo Carlos Salvetti (Cl. 1946, D. M. 15, M. 7.766.231, C. I. 1.636.507 Bs. As.), Alicia Rosa Paese de Terzano (Cl. 1937, L. C. 2.928.748, C. I. número 4.970.733 Bs. As.), Cora Beatriz Chmelar (Cl. 1944, L. C. 4.897.763, C. I. 6.031.960 Cap.) e Isabel María Cohen (Cl. 1946, L. C. 5.295.823, C. I. 5.712.168 Cap.); Clase D - Grupo VII $ 3.100.— (4034), a María Elena Disandro (Cl. 1945, L. C. 5.216.605, C. I. 5.277.680 Cap.), Beatriz Lucía Nuciforo (Cl. 1935, L. C. 1.773.076, C. I. 4.381.185 Cap.) y Haydée María Nimo (Cl. 1943, L. C. 5.102.911, C. I. 5.579.943 Cap.) y Clase D - Grupo IV $ 4.000.— (4031), a María Stella Herrero (Cl. 1945, L. C. 5.435.013, C. I. 5.632.472 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 2.128 — Bs. As., 18|3|65

VISTO el expediente Nº 95|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que se solicita autorización para conceder hasta seis (6) meses de licencia con sueldo, a la que se sumará el tiempo transcurrido en viajes de ida al exterior y regreso al país, al funcionario de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Ing. Industrial Roberto Felipe Vitali, y

CONSIDERANDO:

Que el agente nombrado en el visto del presente ha sido favorecido con una beca acordada por el I. R. I. (Instituto per la Ricostruzione Industriale) de Italia, para seguir cursos de perfeccionamiento en materia de mecánica ferroviaria:

Que la aceptación de este beneficio se estima conveniente, por los conocimientos que adquiera el aludido profesional en una nación indiscutiblemente adelantada en el sistema de que se trata: experiencia que será de aplicación en nuestro medio:

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha calificado de "interés nacional" el otorgamiento de esa beca, sugiriendo se autorice la licencia solicitada;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a conceder hasta Seis (6) meses de licencia con goce de haberes, a la que se agregará el tiempo transcurrrido en viajes de ida al exterior y regreso a la República Argentina, al Ingeniero Industrial Roberto Felipe Vitali (L. E. Nº 4.490.947 - clase 1929), para trasladarse a Italia como becario del I. R. I. (Instituto per la Ricostruzione Industriale).

Art. 2º — El profesional citado en el artículo precedente suscribirá, previo a su partida al extranjero, el compromiso de continuar prestando servicios en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino por un período no inferior a Tres (3) años a contar de la fecha de su regreso al país. — Asimismo, queda obligado a presentar a la nombrada Empresa, dentro de los Sesenta (60) días de su retorno, un informe detallado sobre la capacitación recibida.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

Modifícase el anexo 32 - Crédito de Emergencia.

DECRETO Nº 1.034 — Bs. As., 12|2|65

VISTO la imprescindible necesidad de adecuar los créditos del Anexo 32 - Crédito de Emergencia a las exigencias de los compromisos que atiende, y

CONSIDERANDO:

Que la medida puede ser adoptada mediante compensación dentro de las autorizaciones crediticias vigentes, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, prorrogado para el Ejercicio 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63, puesto en vigencia para el Ejercicio de 1965 por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones del Anexo 32 - Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos

DECRETO Nº 1.494 — Bs. As., 25|2|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento de Estado ha enunciado su política sanitaria nacional tendiente a cumplir, progresivamente, con las funciones primordiales de establecer normas y asesoramiento en la solución de los problemas vinculados al fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud;

Que la existencia del bocio tiene las características de una endemia nacional por su extensión geográfica y frecuencia en amplios sectores de la población del país;

Que, la persistencia de esta endemia crea consecuencias desfavorables en el desarrollo físico y psíquico de los habitantes de las regiones afectadas gravitando, en consecuencia, negativamente sobre la evolución y progreso social, cultural y económico de la nación;

Que, por lo tanto, el bocio endémico, como problema de Salud Pública, constituye un aspecto de medicina social y preventiva que debe ser resuelto como una prioridad más en los programas de la actual política sanitaria nacional:

Que, en este sentido, fuera de la preocupación demostrada años atras a través de estudios de la endemia y de ensayos de profilaxis individual realizados por el ex Departamento Nacional de Higiene, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública no ha concretado hasta ahora medidas con el fin de completar los estudios, investigación y profilaxis de una endemia de carácter nacional:

Que frente a este hecho, conviene destacar las experiencias realizadas en provincias como Mendoza, Salta y La Rioja, donde el esfuerzo local permitió realizar estos estudios y poner en marcha las medidas de profilaxis colectiva;

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública no puede permanecer por más tiempo ajeno al esfuerzo de contribuir a la solución de esta grave cuestión sanitaria nacional, de acuerdo a una experiencia fundada por los excelentes resultados obtenidos en países extranjeros y en provincias del nuestro;

Que por ello es necesario crear un grupo de trabajo con facultades ejecutivas para hacer efectiva la acción del Ministerio Nacional en la Campaña contra el Bocio en toda el área endémica del país, con el objeto de obtener el mejoramiento integral de la salud del pueblo;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58 ratificado por la Ley número 14.794 y teniendo en cuenta que por Decreto Nº 330|65 se ha creado el cargo necesario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con arreglo a las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase "B" —Grupo I— 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2849 — 4006 — siete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 7.900.— m|n.), al Dr. Salvador Félix De Majo (Legajo Nº 43.341; cargo Nº 11; Cl. 1917; D. M. 57; M. I. Nº 3.617.407; C. I. número 5.175.181, Policía Federal), como Jefe del Programa Nacional contra el Bocio Endémico.

Art. 2º — Establécese que la designación efectuada precedentemente, deberá ser considerada con dedicación funcional, correspondiéndole en consecuencia percibir el adicional de seis mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 6.300.— m|n.) otorgado por tal concepto mediante Decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El citado funcionario, organizará un grupo de trabajo para que, ejecutivamente, concrete el Programa Nacional de Lucha contra el Bocio Endémico, con el fin de recoger la información nacional existente sobre el estudio de la endemia, su investigación y profilaxis mediante el consumo de la sal yodada; completar con el asesoramiento técnico y contribución económica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública los estudios en las zonas que fuera necesario a fin de realizar el mapa geográfico de la endemia de todo el país; contribuir a coordinar con las provincias que aún no lo hayan ejecutado las medidas de profilaxis colectivas de la endemia; estudiar los antecedentes y las legislaciones provinciales vigentes sobre profilaxis del bocio endémico, a fin de uniformar criterios y propiciar una legislación nacional; por último solicitar el asesoramiento directo de los centros médicos y de quienes en distintos lugares del país, hayan trabajado y adquirido experiencia sobre este problema.

Art. 4º — Hasta tanto no se dé la estructura definitiva del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y se ubique funcionalmente este grupo de trabajo, el Jefe de Programa Nacional de Lucha contra el Bocio Endémico dependerá directamente de la Subsecretaría del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 1.505 - Bs. As., 25|2|65.

VISTO el expediente reservado número 98|63, en el que obra el sumario intruido por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con motivo de la conducta indisciplinada del empleado de la Estación Forestal Benjamín Paz (Tucumán), dependiente de la Administración Nacional de Bosques, señor Román Máximo Varula Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que de los testimonios y demás probanzas de autos se desprende que el señor Varula Moreno, por sus reiteradas inasistencias sin justificar, ha puesto de manifiesto un total desinterés en observar una prestación normal de servicios, con lo cual ha llegado a convertirse no sólo en un factor de desorden sino también en un elemento poco menos que innecesario para las tareas que deben realizarse en el citado establecimiento;

Que agrava esta situación el hecho de haberse probado que en parte del lapso comprendido entre el 4 de marzo y 27 de mayo de 1963, en que faltó a sus tareas, estuvo desempeñando un empleo particular (fs. 46);

Que la investigación practicada ha reunido también pruebas acerca de la asistencia irregular del empleado de la

misma Estación Forestal, señor Pedro Leonidas Hoyos, quien ha observado parecido comportamiento al del señor Varula Moreno, puesto que en el año 1963 incurrió en veinte (20) ausencias sin aviso y ya había registrado otras cuarenta y dos (42) sin justificar en el año 1964 hasta el mes de agosto solamente (fs. 64);

Que, en consecuencia, los señores Varula Moreno y Hoyos se hallan incursos en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, deben ser declarados cesantes;

Por ello y atento al dictamen legal de fs. 75|6, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los agentes de la Administración Nacional de Bosques — E-VIII (4047), señor Román Máximo Varula Moreno (L. 21.220), Clase 1924, Matrícula 3.673.133, D. M. 57 y E-VIII (4047), señor Pedro Leonidas Hoyos (L. 21.216), Clase 1930, Matr. 7.031.788, D. M. 57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

DECRETO Nº 1.440 — Bs. As., 24|2|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diverso personal religioso, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados en las dependencias a las cuales se las destina;

Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º, del decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, al siguiente personal religioso: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 202 — dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.— m|n.).

Juan Antonio Ivroud (Legajo Nº 55.311; cargo Nº 11, Cl. 1919, D. M. 19, M. I. Nº 1.138.792), capellán en el Centro Tisiológico en Mar del Plata.

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513 — mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950.— m|n.).

Apolonia Asselborn (Legajo Nº 55.310, cargo Nº 243, L. C. Nº 4.620.340), hermana de caridad en el Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.341 - Bs. As., 19|2|65.

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente contratar a una persona experta en publicidad que resuelva el problema relacionado con un mayor acercamiento con sus afiliados, necesario como consecuencia del nuevo accionar de ese Organismo;

Que las ventajas que significarían sostener el actual estado psicológico favorable adquirido a raíz del otorgamiento de las jubilaciones ordinarias deben ser mantenidas;

Que es de urgencia organizar un servicio que permita celebrar convenios de reciprocidad con otras entidades públicas y privadas y toda otra actividad que haga a las relaciones públicas;

Que el señor Rolando Lucio Morales reúne las condiciones de idoneidad necesarias por su larga actuación en el periodismo, radial y escrito, habiendo sido además el encargado de los espacios radiales que contrató esa Caja en oportunidades anteriores, lo cual acrecienta su experiencia en esta materia especializada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda por memorándum Nº 15|65 (actuación Nº 7629|64) prestó su conformidad para que el mencionado Organismo efectuara la designación con cargo a la partida 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 9 — 7 — 40 — 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros";

Atento a todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, para contratar los servicios del señor Rolando Lucio Morales (Clase 1911, Mat. 0.359.214, D. M. 3º, C. Ident. 1.114.121 Cap. Fed., por el término de seis (6) meses con opción a otros tres (3).

Art. 2º — Asígnase como remuneración por todo concepto la suma de $ 30.000 mensuales que se imputan a: 2, 5, 200, 33, 52, 9, 7, 40, 276 (Honorarios y Retribuciones a Terceros), y su correspondiente partida correlativa al Ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Energía y Combustible

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia

DECRETO Nº 1.411 — Bs. As., 23|2|65

VISTO el Expediente Nº 710.022|65, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero D. Nereo Antonio Ruiz Díaz, del plantel permanente de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, fue favorecido con una beca otorgada por el Instituto Perla Ricostruzione Industriales, para realizar estudios en la ciudad de Roma (Italia) sobre "Instalaciones para la producción y el transporte de energía eléctrica", "Electromecánica y Electrónica" y "Usinas primarias, hidráulicas, térmicas y energía nuclear", con prácticas de operación en diversas centrales italianas;

Que el curso, que tiene una duración de aproximadamente ocho (8) meses, comenzó el 19 de octubre ppdo., por lo que el profesional mencionado se trasladó a aquella República para iniciarlo, en uso de su licencia anual reglamentaria, sin perjuicio de haber efectuado una presentación solicitando el otorgamiento de licencia con goce de haberes por el término de los estudios;

Que Agua y Energía Eléctrica, interesada en el perfeccionamiento de sus profesionales, apoya esa gestión en mérito a la estrecha vinculación de los temas a tratar con las tareas que el Ingeniero Ruiz Díaz atiende en la citada Empresa del Estado y con las que ésta desarrolla;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al tomar intervención en orden a lo prescripto en el Artículo 29 del Decreto 8.567|61, ha dictaminado favorablemente;

Que la beca no requiere ningún gasto adicional, ya que la misma involucra gastos de traslado, estada, seguros, etc.;

Por ello, atento las previsiones contenidas en el Decreto Nº 11.000|58 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al señor Ingeniero D. Nereo Antonio Ruiz Díaz (C. 1931 M. I. 5.788.277 D. M. 30) encuadrándola en las excepciones del Artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 (incorporado por el Artículo 1º del Decreto Nº 5.270|59 y el artículo 29 del Decreto 8.567|61) durante el término de duración de la beca a que se alude en el primer considerando de este Decreto, con más el término que demanden los viajes de ida y regreso, todo lo cual deberá ser debidamente acreditado.

Art. 2º — Condiciónase la autorización otorgada por el artículo anterior a la presentación, por el becario, de una constancia por la cual se compromete a suministrar bimestralmente un informe sobre los estudios a realizar durante el usufructo de la beca y uno final que recopilará lo informado parcialmente, como así también de una declaración en el sentido de que no renunciará al cargo de que es titular en la Empresa por el lapso de tres (3) años como mínimo a partir de la fecha de reintegro a sus funciones y que, si decidiere alejarse de la función pública antes del término fijado, efectuará la devolución de los sueldos percibidos durante la licencia que se le acuerde.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.504 — Bs. As., 25|2|65

VISTO las presentes actuaciones (Expte. Nº 90.495|64 — S. E. H.), en las que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería eleva para su aprobación el contrato que ha suscripto con el Ing. Agr. Raúl Mario Saliva; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Departamento de Estado se encuentra abocado al estudio de la estructuración de los servicios de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales a fin de adecuar su funcionamiento a la política que en dicha materia ha fijado este Gobierno;

Que con el objeto de lograr los objetivos previstos, se hace necesario seguir contando con los servicios del Ing. Agr. Raúl Mario Saliva funcionario de probada versación en la materia, para asesorar a las autoridades constituidas en la citada repartición sobre los distintos aspectos técnicos que hacen a su desenvolvimiento, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Por ello, atento a que el presente caso se encuentra previsto en las excepciones determinadas por el artículo 3º del decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960, a la conformidad dada por la Secretaría de Estado de Hacienda y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios cuyo original corre agregado a fs. 14|15 suscripto entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Ingeniero Agrónomo Raúl Mario Saliva —Clase 1918— Matrícula 1.975.874 — D. M. 31 — C. I. Nº 3.501.252, Capital Federal, con una asignación mensual de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.), a partir del 4 de febrero de 1965, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más a requerimiento de la repartición.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que se alude en el artículo precedente, será atendido con imputación a: 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5264 — Ejercicio 1965 y en los venideros en las partidas que se creen a tal fin.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.672 — Bs. As., 3|3|65

VISTO el presente Expediente Nº 36.273|63 y agregado Nº 28.204|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones tendientes a adquirir un (1) Diploscopio Zeiss completo, con accesorios, con destino a la Comisión de Lucha Contra la Sordera, dependiente del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

que dicho Ministerio cuenta con una oferta directa por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana —Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud;

que el certificado Nº 19|65 extendido por la Secretaría de Estado de Industria y Minería por intermedio de la Dirección Nacional de Industria, documenta que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el decreto Nº 7.062|61 y decreto-ley Nº 5.340|63, para los elementos que se determinan de acuerdo a la constancia de fojas 30;

que a los fines de que el referido Departamento de Estado pueda concretar la provisión en causa, procede exceptuar la misma de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuido en el artículo 22º inciso 3º de la Ley 14.439, a la adquisición de un (1) Diploscopio Zeiss completo, con accesorios, que se determinan en el certificado Nº 19|65, otorgado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.439. — Bs. As., 24|2|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honórem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honórem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función que en cada caso se indica, en los establecimientos que se mencionan:

Centro de Bienestar Social en Santiago del Estero

Marcelo Alberto Ramón Aguirre (Legajo Nº 55.312; Cl. 1933; D. M. 61; M. I. Nº 7.167.700; C. I. Nº 5.156.633, Policía Federal), bioquímico.

Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta

Víctor Marcos Chiquiar (Legajo número 55.314; Cl. 1928; D. M. 63; M. I. Nº 7.213.721; C. I. Nº 4.311, Policía de Salta), médico.

Centro de Salud en San Rafael, Mendoza

Segundo Crescencio Gómez (Legajo Nº 55.329; Cl. 1935; D. M. 52; M. I. Nº 6.927.039; C. I. Nº 4.626.491, Policía de Mendoza), médico.

Delegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en Mendoza

Mario Ernesto Hintz (Legajo número 55.330; Cl. 1930; D. M. 43; M. I. Nº 6.407.963), médico.

José García González (Legajo número 55.333; Cl. 1932; D. M. 51; M. I. Nº 6.847.162; C. I. Nº 125.121, Policía de Mendoza), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.428. — Bs. As., 23|2|65.

VISTO la actuación P-Nº 104.042|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el profesional de la Administración Nacional de Bosques Ingeniero Agrónomo Carlos Willy Pegels (L. 5.906), solicita licencia con goce de sueldo, con motivo de la invitación que le efectuara el Departamento de Agricultura del Estado de Illinois (Estados Unidos de América), para efectuar estudios y compenetrarse del avance de las prácticas tecnológicas en materia agrario-forestal; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los estudios a realizar, cuyos conocimientos podrán ser aprovechados en la organización de viveros, aplicación de plantaciones forestales de naturaleza protectora y Servicios de Conservación de Suelos y Agua, aconseja considerar favorablemente la gestión de autos;

Que los antecedentes del Ingeniero Agrónomo Carlos Willy Pegels permiten esperar de sus estudios un resultado útil aplicable en sus tareas técnicas oficiales;

Por lo expuesto, atento a que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567, de fecha 22 de setiembre de 1961, al dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de

las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) fijando el término de dos (2) meses para la licencia a acordarse y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo por el término de dos (2) meses, a partir del 1º de febrero de 1965, a los efectos señalados en el preámbulo del presente decreto, al profesional de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Carlos Willy Pegels (L. 5.906). — El citado profesional deberá presentar un informe de los estudios realizados dentro de los treinta (30) días de finalizados los mismos y, de acuerdo al compromiso contraído, no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 2º — El Ingeniero Agrónomo Carlos Willy Pegels (L. Nº 5.906), no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 1.540. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente Nº 38.435|65 por el cual la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o por decreto Nº 14|64), solicita la promoción y designación de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "A", vacantes en su jurisdicción; y

Considerando:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el descongelamiento de dichas vacantes y el correspondiente llamado a concurso interno y abierto de antecedentes, para cubrir los cargos de que se trata;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por ésta, corresponde efectuar las promociones y designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 3º del decreto Nº 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 31 — 781 — 1 4005), a la Clase A — Grupo V $ 9.000, a los actuales Clase B — (Grupo I, Alberto Héctor Colombo (Cl. 1919, D. M. Bs. As., M. 442.248), Miguel Alberto de Angeli (Cl. 1918, D. M. 68, M. 3.229.676) y Roberto Celestino Luzzani (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.048.415); a los actuales Clase C — Grupo I, Julio Manuel Gómez (Cl 1917, D. M. 2, M. 266.228) y Vicente Antonio Musumeci (Cl. 1926, D. M. 15, M. 4.772.151) y a los actuales Clase B — Grupo I y Clase B — Grupo II, de la Dirección General de Contabilidad y Administración y de la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos, Francisco José Serra Cl. 1926. D. M. Bs. As., M. 4.468.295) y Benjamín Susel (Cl. 1918, D. M. Bs. As., M. 4.338.201), respectivamente.

Art. 2º — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 31 — 781 — 1 — 4005), Clase A — Grupo V $ 9.000, a Héctor Chyrikins (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.302.514). Gregorio Atorrasagasti (Clase 1937, D. M. Bs. As., M. 4.207.627). José Alberto Amor Ramos (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.120.486), Jorge Aurello De La Vega (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.250.608), Jesús Jorge Martinelli Massu (Cl 1929, D. M. Bs. As., M. 4.489.907), Norberto Juan Pérez Márquez (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.248.582), Juan Carlos Demarco (Cl. 1930, D. M. 1, Matríc. 4.493.149). Aser Novon (Clase 1929, D. M. Bs. As., M. 4.552.480), Roberto Carlos Santangelo (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. 4.256.734), Carlos Alberto Illa (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. 4.257.573), Jorge Isaac Benzrihen (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. 4.254.707) y Santiago Guillermo Zaffaroni (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.304.902).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.503. — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente Nº 710.061|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de sumo interés que Agua y Energía Eléctrica esté representada en las Primeras Jornadas sobre posibilidades industriales de los países del Cono Sur, relacionadas con la electrificación y el uso de la electricidad, organizadas por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo entre el 8 y 13 de marzo próximo;

Que el objeto de estas jornadas lo constituye el análisis de las posibilidades que ofrecen las industrias eléctricas y complementarias del Cono Sur, a fin de contribuir al proceso de integración industrial, económico y financiero, relacionado con la electrificación y el uso de la electricidad en la región;

Que el temario a tratarse en estas jornadas, comprende diversos tópicos estrechamente vinculados con las funciones específicas que Agua y Energía Eléctrica cumple;

Que teniendo en cuenta la finalidad que se persigue dicho Organismo propicia el traslado de los Ingenieros D. Antonio Sereno y D. Alberto Pedro Sureda al país mencionado, para participar de las jornadas aludidas;

Por ello, atento a las previsiones contenidas en el Decreto Nº 11.000|58 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a disponer el traslado de los funcionarios de su dependencia, Ingenieros D. Antonio Sereno (Cl. 1911, M. I. 1.112.534, D. M. 19) y D. Alberto Pedro Sureda (Cl. 1916, M. I. 1.130.894. D. M. 19) a la República Oriental del Uruguay, a efectos de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes.

Art. 2º — Facúltase a Agua y Energía Eléctrica para acordar la suma única de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º, para solventar los gastos que, por todo concepto, les demande el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 3º — El gasto total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) resultante será atendido con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica del ejercicio en curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.828 — Bs. As., 9|3|65

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para cubrir distintos cargos vacantes en el Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales— teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Hacienda ha procedido por nota del 17 de diciembre ppdo., al pertinente descongelamiento de las vacantes, a fin de disponer los correspondientes nombramientos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1 en el cargo de Jefe de División (672), sueldo básico mensual $ 26.000.—, a don Rafael Rubio (Cl. 1898, Matr. 3.386.886) en el cargo de Agente Escalafonado —Abogado— (1930), sueldo básico mensual pesos 13.500, al doctor Miguel Milutin Rufino (Cl. 1912, Matr. 3.370.275), en el cargo de Agente Escalafonado —Médico— (1930), sueldo básico mensual pesos 13.500, al doctor Wáshington Aldo Galeno (Cl. 1928, Matr. 6.912.632), en el cargo de Agente Escalafonado (1930), sueldo básico mensual $ 10.000, a don Jorge José Manuel Rodríguez (Cl. 1941, Matr. 6.938.347), a doña Elida Eloísa Rodríguez de Martín (L. C. 2.268.079) y a don Jorge Hugo Herrera (Cl. 1929, M. 6.915.325) y con imputación a 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — — 7 — 233 — 34 — 18 — 1 en el cargo de Agente Escalafonado (1930), sueldo básico mensual $ 9.800, a don Fructuoso Scoto (Cl. 1916, Matr. 3.189.286) y a don Faustino Terrakuol (Cl. 1903, Matrícula 3.383.668).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Intégrase la misión especial a Africa.

DECRETO Nº 1.553. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el decreto Nº 1.226 de fecha 17 de febrero de 1965, por el que se designa una Misión Especial para que visite países de Africa y Cercano Oriente,

CONSIDERANDO:

Que la Confederación General Económica ha comunicado que su representante D. Pedro Carrioli no podrá integrar la misma por razones de salud;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Misión Especial a Africa a que se refiere el Decreto Nº 1.226, de fecha 17 de febrero de 1965, en reemplazo del señor Pedro Carrioli al señor Eduardo Faustino Jorge como representante de la Confederación General Económica.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. Antulio F. Pozzio. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.177. — Bs. As., 15|2|65

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la creación de un cargo en el Item 001, Presidencia, para designar a personal especializado, en las condiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que el reajuste de partidas se realiza por vía de conversión entre los cargos existentes, compensándose los totales del presupuesto para el presente ejercicio, puesto en vigencia por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase de acuerdo al detalle que obra en planillas anexas, el presupuesto para el Ejercicio 1965 de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, anexo 01, Presidencia de la Nación, Item 001, Presidencia, Inciso 7, Gastos en Personal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Promociones.

DECRETO Nº 1.700 — Bs. As., 5|3|65

VISTO el expediente número 43.546 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo establecido en el artículo 50º de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal, al grado de Oficial Subayudante, en los escalafones que en cada caso se indican, a los siguientes cadetes:

Personal Superior — Escalafón de Seguridad: don Alberto Martín Di Pascua (Clase 1936, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.190.533); don Luis Angel Rinaldi (Clase 1938, D. M. 16, M. I. 4.914.824); don Jorge Osvaldo Ribeyro (Clase 1944, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.444.660); don Pedro Leonardo Romano (Clase 1943, D. M. 15, M. I. 7.736.901) y don Alberto José Rómulo (Clase 1946, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.542.920).

Personal Superior — Escalafón de Bomberos: don Héctor Alfredo Nieto (Clase 1946, D. M. Buenos Aires, M. I. 5.540.617).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 237 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente C-4.389|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Biblioteca Dante Alighieri"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Biblioteca Dante Alighieri", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a cinco (5), con las modificaciones de fojas once (11) a doce vuelta (12 vta.) y catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 241 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente C-4.240|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Amigos de la Biblioteca Nacional"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Amigos de la Biblioteca Nacional", constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas diecisiete (17) a veinte (20), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) y veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 245 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente C.4.437|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Juan Alberto Harriet"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Juan Alberto Harriet", constituida en esta Capital el 17 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece (13) a quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 250 — Bs. As., 25|2|65

VISTO el Expediente C.2.314|1|61 en el que la asociación "Centro de Propietarios de Bicicleterías", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cincuenta y cinco (155) a ciento cincuenta y siete (157), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Propietarios de Bicicleterías", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P J. Nº 260 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente C.1.174|1|64, en el que la asociación "Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos", solicita apro-

tación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve y vuelta (159 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos", por la asamblea celebrada el 25 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 263 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente C-4.381|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Centro de Retirados y Pensionados de la Policía de Territorios Nacionales"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro de Retirados y Pensionados de la Policía de Territorios Nacionales", constituida en esta Capital el 28 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.) con excepción del artículo 10º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 265 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el Expediente C-2.361|1|64, en el que la asociación "Club Atlético All Boys", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos setenta y siete y vuelta (277 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético All Boys", por la asamblea celebrada el 12 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 288 — Bs. As., 4|3|64

VISTO el Expediente C-1.882|1|64, en el que la Asociación de Abogados de Buenos Aires, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cincuenta vuelta (150 vta.), ciento cincuenta y tres vuelta (153 vta.) a ciento cincuenta y cuatro (154), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, por las asambleas celebradas el 22 de mayo de 1959 y 30 de mayo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 80 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente Coop. 135|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Conort Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada"; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Conort Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", constituída en esta Capital el 8 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis vuelta (26 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 130 — Bs. As., 19|2|65

VISTO el Expediente Coop. 150|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Transporte de Pasajeros "La Perla del Atlántico" Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley 11.388, a la sociedad Cooperativa de Transporte de Pasajeros "La Perla del Atlántico" Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de Cooperativa de Transporte "La Perla del Atlántico" Limitada el 8 de julio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a catorce (14), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19) y veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para su inscripción en el Registro de la Dirección Nacional de Cooperativas y demás efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 247. — Bs. As., 25|2|65.

VISTO el Expediente Coop. 3|65, en el que la sociedad "Federación de Cooperativas de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cuarenta y cuatro (44) a cincuenta y nueve (59) del folio setenta (70), con las modificaciones de fojas ciento uno vuelta (101 vta.) a ciento tres (103) del mismo folio, el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Federación de Cooperativas de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada", sancionado por la asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1963, la que en lo sucesivo se denominará Federación Argentina de Cooperativas de Vivienda Limitada. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 248. — Bs. As., 25|2|65.

VISTO el Expediente Coop. 141|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Siglo XX"; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Siglo XX", constituida en esta Capital con la denominación de Cooperativa de Crédito Limitada "Mendeleiev" el 28 de febrero de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14), dieciocho (18) a veinte (20) y veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para su inscripción en el Registro respectivo y demás efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 303 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el expediente Coop. 153|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Herco" Cooperativa de Crédito Limitada" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Herco" Cooperativa de Crédito Limitada", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 304 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el expediente Coop. 155|64, relacionado con el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa de Carboneros Minoristas Limitada; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por decreto Nº 7.380 de fecha 15 de abril de 1962, a la Sociedad Cooperativa de Carboneros Minoristas Limitada, constituida en esta Capital el 18 de marzo de 1951.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para su cancelación en el Registro respectivo y demás efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 306 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el expediente Coop. 152|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Crédito Limitada Argentina" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Crédito Limitada Argentina", constituida en esta Capital con la denominación de "Cooperativa de Crédito Limitada Besarabia" el 31 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 307 — Bs. As., 4|3|65

VISTO el expediente Coop. 149|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Abastecimiento Popular de la Ciudad de Buenos Aires, Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Abastecimiento Popular de la Ciudad de Buenos Aires, Limitada, constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y uno (41).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 277. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente Coop. 3|64, en el que la sociedad "Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada (C. O. G. T. A. L.)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cuatro (4) del folio sesenta y seis (66), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada (C. O. G. T. A. L.)", por la asamblea celebrada el 6 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 295. — Bs. As., 4|3|65.

VISTO el Expediente Coop. 136|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sol de Caballito - Cooperativa de Crédito Limitada, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Sol de Caballito - Cooperativa de Crédito Limitada, constituida en esta Capital el 19 de diciembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a dieciséis vuelta (16 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 339 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente Coop. 145|64, en el que la Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda de Núñez Ltda., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) del folio cuarenta y seis (46), con las modificaciones de fojas diez (10) del mismo folio, la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda de Núñez Ltda., por la asamblea celebrada el 7 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 340 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el expediente Coop. 59|64, en el que la Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumos y Asistencia Mutua del Personal de "Ducilo", Limitada, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas tres (3) a cuatro (4) del folio cincuenta y seis (56), con las modificaciones de fojas ocho y vuelta (8 y vta.) del mismo folio, la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumos y Asistencia Mutua del Personal de "Ducilo", Limitada, por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 223 — Bs. As., 24|2|65

VISTO el Expediente N-17.058|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Erwin Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que sus accionistas resolvieron dejar sin efecto la constitución definitiva de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 2.518 de fecha 20 de diciembre de 1963, a la sociedad Erwin Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 22 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 226 — Bs. As., 24|2|65

VISTO el Expediente N-14.168|1|64, relacionado con el funcionamiento de la

sociedad Otto Wald, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma se halla encuadrada en la situación prevista en el apartado 2º del artículo 369 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2.769 de fecha 29 de noviembre de 1961, a la sociedad Otto Wald, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 27 de junio de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 044. - Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N. 18.945|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casyval", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casyval", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 8 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 134. - Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N. 19.066|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Nexo Publicidad, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Nexo Publicidad, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 136. - Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N. 18.317|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Madepar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Madepar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 13 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14) y quince (15) y la planilla de fojas dieciséis (16) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete (37).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 154. - Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N. 18.745|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos Metalúrgicos Ioma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos Metalúrgicos Ioma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de Ioma, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, el 17 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) y diecinueve vuelta, (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 155 — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el expediente N.11.464|1|64, en el que la sociedad "Campos y Rodeos, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que dicha sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 8.020 de Fecha 15 de julio de 1960 por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Campos y Rodeos, Sociedad Anónima, Agrícola-Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta capital el 1º de abril de 1960 y en consecuencia queda sin efecto la Resolución P. J. Nº 1.646 de fecha 30 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 156 — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el expediente N.10.650|1|64, en el que la sociedad "Astrea", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que dicha sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 16.688 de fecha 15 de diciembre de 1959, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Astrea", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta capital el 11 de septiembre de 1959 y en consecuencia queda sin efecto la resolución P. J. Nº 337 de fecha 17 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 159 — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el expediente N.13.438|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Compañía Argentina de Producción e Intercambio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Compañía Argentina de Producción e Intercambio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta capital con la denominación de C. A. P. I. S. A., Compañía Argentina de Producción e Intercambio, el 23 de marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós vuelta (22 vta.) y treinta (30) a treinta y uno (31). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 167. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente N-13.270|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Plastic Contact Lens Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 2.434 de fecha 3 de noviembre de 1961, a la sociedad Plastic Contact Lens Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 29 de noviembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 169. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente N-13.219|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ladena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de mayo de los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 651 de fecha 11 de mayo de 1961, a la sociedad "Ladena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1º de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 170. — Bs.As., 10|2|65.

VISTO el Expediente N-12.880|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Carbosil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 753 de fecha 22 de mayo de 1961, a la sociedad "Carbosil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el 18 de noviembre de 19[illegible]. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 171. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente N. T. 16.790|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Autobank, Sociedad Anónima, de Ahorro y Préstamo para Automotores; atento a que por Resolución Ministerial P. J. Nº 14 de fecha 25 de enero de 1965 se dejó sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial P. J. Nº 75 de fecha 15 de enero de 1964, por la que se aprobaron los planes financieros y elementos técnicos a aplicar en sus operaciones por la sociedad Autobank Sociedad Anónima de Ahorro y préstamo para automotores.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 184 — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el expediente N-11.923|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Díaz y Manzi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos al 30 de junio del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 10|407 de fecha 1º de septiembre de 1960, a la sociedad "Díaz y Manzi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 25 de marzo de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 140. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el expediente N-11.610|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad South Atlantic Investment Co. Compañía Sudatlántica de Inversiones, Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 24 de octubre de 1964 han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 14.221 de fecha 11 de noviembre de 1960, a la sociedad South Atlantic Investment Co., Compañía Sudatlántica de Inversiones, Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones, constituída en esta Capital el 25 de abril de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 141. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el expediente N-12.477|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Fatyca - Metalúrgica y Minera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de marzo del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 14.962 de fecha 28 de noviembre de 1960, a la sociedad "Fatyca - Metalúrgica y Minera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 21 de septiembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 142. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el expediente N-13.242|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Ventas, Sociedad Anónima Comercial; atento a que la misma no ha

celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.377 de fecha 2 de agosto de 1961, a la sociedad Ventas, Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Capital el 1º de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 143. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el expediente N-14.292|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Rialpe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado la asamblea que debió considerar el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 2.154 de fecha 6 de octubre de 1961, a la sociedad Rialpe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 29 de julio de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 144 — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el expediente N-13.266|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Motor Once Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.221 de fecha 19 de julio de 1961, a la sociedad "Motor Once Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 20 de setiembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 145 — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el expediente N.13.333|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Alfonso Giúdici Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.130 de fecha 11 de julio de 1961, a la sociedad "Alfonso Giúdici Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de octubre de 1960. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 146 — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el expediente N-13.364|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Darfa S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de agosto de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.784 de fecha 19 de setiembre de 1961, a la sociedad "Darfa S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 14 de noviembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 147 — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el expediente N.13.444|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Entre Ríos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2.683 de fecha 24 de noviembre de 1961, a la sociedad "Entre Ríos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 24 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 148 — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el expediente N-12.778|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Shelton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de noviembre del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 1.648 de fecha 28 de febrero de 1961, a la sociedad "Shelton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1960. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 149 — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N.11.251|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Kelogar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 5.555 de fecha 17 de mayo de 1960 a la sociedad Kelogar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta capital el 4 de enero de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 150. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente Nº 13.036|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Matta y Compañía, Sociedad Anónima Productora, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de setiembre del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Nº 88 de fecha 15 de marzo de 1961, a la sociedad Matta y Compañía, Sociedad Anónima Productora, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 151. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N-12.811|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Numex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 278 de fecha 29 de marzo de 1961, a la sociedad "Numex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 11 de abril de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 156. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N-13.241|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Coinfisa, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 445 de fecha 20 de abril de 1961, a la sociedad "Coinfisa, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 7 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 157. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N-2.870|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "J. F. Macadam y Compañía, Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto de fecha 25 de noviembre de 1931, a la sociedad "J. F. Macadam y Compañía, Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos", constituida en esta Capital el 10 de noviembre de 1931. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 158. — Bs. As., 1º|2|65.

VISTO el Expediente N-13.080|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Pirineos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución Ministerial P. J. Nº 585 de fecha 9 de mayo de 1961, a la sociedad "Pirineos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 4 de diciembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 4. — Bs. As., 15|1|65.

VISTO el Expediente N. 4.923|1|64, en el que la sociedad "Establecimientos Fabriles Lynchester Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", solicita el reintegro de su personería jurídica, atento a que dicha sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 14.031 de fecha 10 de octubre de 1946 por el que se le acordó personería jurídica a la sociedad "Establecimientos Fabriles Lynchester, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de julio de 1946 y en consecuencia queda sin efecto la Resolución P J. Nº 1.863 de fecha 24 de septiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 6. — Bs. As., 15|1|65.

VISTO el expediente N. 12.552|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Purolator Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma solicita se deje sin efecto la resolución por la que se aprobó la reforma introducida en su estatuto y la aprobación de la nueva reforma la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolución ministerial P. J. Nº 572 de fecha 23 de abril de 1964, por la que se aprobó la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Purolator Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

Art. 2º — Apruébase, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y ocho (88), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Purolator Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 15 de julio de 1964.

Art 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 13. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-16.640|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vargas Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícolo-Ganadera y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Vargas Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícolo-Ganadera y de Mandatos, constituida en esta Capital con la denominación de "Tugisa - Vargas, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícolo-Ganadera y de Representaciones y Mandatos", el 24 de diciembre de 1961 y apruébase su esta-

tuto de fojas cinco (5) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco vuelta (25 vta.) y veintinueve (29). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintisiete (27) y veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 16. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N. 19.001|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alimentos Técnicos AL-TE-SA., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alimentos Técnicos AL-TE. SA., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Alesta, Alimentos Técnicos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera el 4 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas trece (13) a quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 22. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-18.916|1|64, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cayetano Telesca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cayetano Telesca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 22 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 27. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-18.699|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Papelera Baradero, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Papelera Baradero, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta capital el 19 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas once (11) a dieciséis (16) y la planilla de fojas diecisiete (17).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 29. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-18.191|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kessal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kessal, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 11 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a dieciocho (18) y veinte vuelta (20 vta.) a veintiuno (21). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 39. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente N-18.958|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Superlit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Superlit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 10 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 068. — Bs. As.,25|1|65.

VISTO el Expediente N. 18.299|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Brave-Fontana-Nicastro, Sociedad Anónima de Construcciones"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Brave-Fontana-Nicastro, Sociedad Anónima de Construcciones", constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas setenta y uno (71) a setenta y cuatro (74). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y la planilla de fojas treinta (30).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 073. -Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N. 15.602|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Línea de Microómnibus 267, Sociedad Anónima de Transportes, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Línea de Microómnibus 267, Sociedad Anónima de Transportes, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Línea de Micro Omnibus 267, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Inmobiliaria y Constructora", el 21 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y ocho (38), cuarenta y tres y vuelta (43 vta.) y cuarenta y cinco (45). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá transcribirse el inventario de fojas trece (13) a dieciocho vuelta (18 vta.) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y cinco (55) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 074. - Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N. 18.451|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vanaday, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vanaday, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Odantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el 12 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 084. - Bs. As., 26|1|65.

VISTO el Expediente N. 18.789|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Piletas de Natación Landini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Piletas de Natación Landini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 087 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N.19.121|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "S. U. C. A. R. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "S. U. C. A. R. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 24 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 089 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N.18.752|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Argentel Electrónica" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Argentel Electrónica" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria, constituida en esta Capital el 24 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 090 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N-18.986|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nonogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Nonogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 19 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 091 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N-18.878|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vintel Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Vintel Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 16 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 92 - Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente N-18.902|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Industrial Electro Mecánica (S.I.E.M.) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad Industrial Electro Mecánica (S.I.E.M.) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis vuelta (16 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 93 — Bs. As., 26|1|65.

VISTO el expediente Nº 18.139|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisi-

los que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "C. Salvarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 8 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete (27). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diecinueve (19) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintisiete (27).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 94. — Bs. As., 26|1|65
VISTO el expediente Nº 18.368|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Raf, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:
Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Raf, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 18 de Junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete (37) y treinta y nueve (39). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintinueve (29) a treinta (30).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 95. — Bs. As., 26|1|65
VISTO el expediente N. 18.276|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Calvosa Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve,
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Calvosa Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas nueve (9) y diez (10) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y ocho (38).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 97. — Bs. As., 26|2|65.
VISTO el expediente N. 18.686|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Trifal Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Trifal Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital con la denominación de Trifal S. A. el 14 de septiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas doce (12).
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 99. — Bs. As., 26|1|65.
VISTO el expediente N-17.770|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caminos y Puentes Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, (CYPSA); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 y lo indicado a fojas ciento dos (102) "in-fine", a la sociedad Caminos y Puentes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" "CYPSA", constituida en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut el 30 de setiembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós (22), noventa y dos (92) a noventa y ocho (98) y cien (100).
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 102. — Bs. As., 26|1|65.
VISTO el expediente N-14.442|1|64, en el que la sociedad "Colonizadora del Noreste S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que dicha sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Mantiénese en todo su vigor la Resolución Ministerial P. J. Nº 2310 de fecha 29 de diciembre de 1961, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Colonizadora del Noreste S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 13 de setiembre de 1961 y en consecuencia quela sin efecto su similar P .J. Nº 979 de fecha 26 de punio de 1964.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 105. — Bs. As., 26|1|65
VISTO el expediente N-18.470|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Círculo de Directivos de Empresas, Sociedad Anónima Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Círculo de Directivos de Empresas, Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en esta capital con la denominación de "Círculo de Directivos de Empresas Sociedad Anónima" el 19 de junio de 1964 y apruébase su estattuo de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintiséis (26). Al otorgarse la escritura de contsitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintiséis (26).
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 106 - Bs. As. 26|1|65
VISTO el expediente N-18.677|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "B. Faverio y Cía. S. A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "B. Faverio y Cía. S. A. Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 4 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veinte (20).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 107 - Bs. As. 26|1|65
VISTO el expediente N. 8.790|1|64, en el que se solicita el reintegro de la personería jurídica a la sociedad "Ureta Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", atento a que la misma ha regularizado la situación que diera origen al retiro de su personería jurídica y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto Nº 17.275, de fecha 30 de diciembre de 1957 por el que se le acordó personería jurídica a la sociedad "Ureta Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", quedando sin efecto, en consecuencia, el decreto Nº 10.131 de fecha 28 de septiembre de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 109 - Bs. As., 26|1|65
VISTO el expediente N. 18.762|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Montefiore" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Montefiore" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Aberdeen" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, el 28 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 111 - Bs. As., 26|1|65
VISTO el expediente N. 16.345|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Iade Argentina Escuelas Técnicas de Electrónica, Radio y Televisión Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Iade Argentina Escuelas Técnicas de Electrónica Radio y Televisión Sociedad Anónima, constituida en esta Capital con la denominación de Iade Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria el 23 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) y veinticuatro vuelta (24 vta.) y treinta y siete y vuelta (37 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.) y treinta y siete (37).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL
Se autoriza la destrucción de expedientes substanciados ante el Juzgado de 1ª Instancia de Paz Nº 10.
RESOLUCION Nº 85 — Bs. As., 19|3|65
VISTO el Expediente Nº 45.720|965, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley número 6.848|63,
El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:
1º. — Autorizar la destrucción de setenta y dos mil ochocientos tres (72.803) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia - Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales - de que se da cuenta en el oficino de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley número 6.848|963.
2º. — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.
Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria y Minería
INDUSTRIA
AUTOMOVILES. — **Reglaméntase el Art. 10 del Decreto 243|64.**
RESOLUCION Nº 63 — Bs. As., 11|3|65
VISTO lo establecido por el artículo 10º del Decreto 243|64, en cuanto faculta a esta Secretaría de Estado a dictar la reglamentación necesaria para llevar a cabo el contralor de las operaciones de armado de automóviles cuyas partes ingresen al país con carácter de admisión temporaria, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario arbitrar las medidas conducentes al establecimiento ordenado de las operaciones de contralor del régimen de admisión temporaria prescripto por dicho decreto y las obligaciones a cargo de las firmas importadoras para la adecuada ejecución de las mismas;
Por ello, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria,
El Secretario de Industria y Minería
Resuelve:
1º. — Establécese que con posterioridad a la autorización emanada de esta Secretaría de Estado a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 243|64, las firmas interesadas, cada vez que efectúen un despacho total o parcial, deberán presentar a la Dirección Nacional de Industria en forma inmediata el duplicado de la documentación en donde conste el detalle completo de las piezas libradas a plaza con intervención de la autoridad aduanera.
2º. — Las firmas beneficiarias del régimen de admisión temporaria referido, deberán facilitar en todos los casos el acceso inmediato a sus plantas de armado de los inspectores que actúen por orden de la Dirección Nacional de Industria y colaborar ampliamente en las tareas de desarme de unidades que exija la verificación.
Asimismo, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:
a) Deberá efectuar un recuento físico inicial de las piezas importadas y con posterioridad mantener un inventario permanente, indicando el procedimiento seguido a la Dirección Nacional de Industria, con el fin de individualizar las existencias en cualquier momento.
b) Quincenalmente, deberá informar acerca de las unidades terminadas, indicando el porcentaje de contenido importado que se ha utilizado para la fabricación de cada unidad, cantidad de unidades y números de motor y de chasis respectivos.
c) Deberá llevar un libro de unidades terminadas, que será rubricado por la Dirección Nacional de Industria, en donde se hará constar: fecha de expedición de fábrica, número de motor y de chasis correspondientes y fecha de exportación en los casos que ella hubiere verificado.
d) Previo el embarque de los vehículos, con una antelación de ocho días, las firmas deberán informar y someter a su control físico las unidades que exportará.

e) En cada oportunidad que exporte, la firma deberá suministrar copia del despacho correspondiente al embarque con intervención de la autoridad aduanera, con un detalle de los vehículos incluidos, en donde se indicará la cantidad de unidades y los números de motor y de chasis de cada una. Al mismo tiempo, deberá indicarse la fecha del libramiento a plaza de las piezas de origen importado correspondiente a esas unidades.

3º. — La Dirección Nacional de Industria tendrá a su cargo el control exhaustivo de las operaciones de armado y exportación que comprenderá como mínimo los siguientes puntos:

a) **Físico:** Se efectuarán visitas periódicas al lugar de armado de los vehículos, a fin de constatar la utilización de las partes introducidas al país en admisión temporaria, el número de unidades declaradas como fabricadas por la firma y las existencias de partes importadas.

Previo a su exportación los vehículos serán sometidos a una inspección física, dentro del plazo a que se refiere el artículo 2º apartado d) de la presente resolución, pudiéndose proceder al desarme de las unidades que se considere necesario.

b) **Documental:** Se efectuarán las siguientes verificaciones: las operaciones de importación temporaria con los comprobantes pertinentes; la producción de unidades mediante la compulsa del libro mencionado en el artículo 2º apartado c) de la presente resolución; la cantidad y valor de las existencias y por último, cada exportación, a fin de comprobar la cantidad de unidades y el porcentaje de importación declarado por la empresa.

Asimismo, deberá establecerse si el embarque se produce dentro del término legal de seis (6) meses a partir del libramiento a plaza de las partes importadas por el régimen de admisión temporaria.

4º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a conocimiento de la Aduana de la Nación y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Apruébase el plan financiero propuesto por una firma a que se ajustarán las importaciones comprendidas en el Decreto 3.001/63.

RESOLUCION Nº 86 Buenos Aires, 16 de marzo de 1965.

VISTO los Expedientes Nros. 339.136/65 y 339.176/65 en los que la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C. F., solicita aprobación de los planes financieros a que se ajustará la importación de parte de los bienes comprendidos en el Decreto Nº 3.001/63; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto antes referido, pone a consideración de esta Secretaría de Estado las financiaciones a que se ajustarán la introducción de dichos bienes, cuyo valor en conjunto alcanza la suma de u$s. 494.430,49;

Que con anterioridad se aprobaron a la recurrente por Resoluciones Nros. 413/63, 568/63, 97/64, 230/64 y 14/65, planes de financiación por la introducción de parte de los bienes que detalla el anexo que forma parte del Decreto Nº 3.001/63;

Que a la financiación de los bienes a que se refieren los presentes actuados —matricería— no le alcanzan las disposiciones del Comunicado Telefónico Nº 1.838 y Circulares R. C. 191 y 196 del Banco Central de la República Argentina, conforme surje de la Resolución de dicha Institución inserta en el formulario 4.008 A de dicho Banco, cuya fotocopia figura en el Expediente Nº 252.759/64;

Que en consecuencia nada obsta para aprobar los planes propuestos, toda vez que los mismos se consideran que guardan relación con el espíritu del artículo 2º del Decreto Nº 3.001/63;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Apruébanse los planes de pago propuestos por la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C. F., para parte de los bienes —matricería— consignados en el detalle que como anexo forma parte integrante del Decreto Nº 3.001/63, por un valor en conjunto de u$s. 494.430,49 de acuerdo al siguiente detalle:

Plan para u$s. 246.652,49 (FOB)	
Anticipos y pagos contra documentos de embarque	20%
Saldo a contar de las respectivas fechas de embarque:	
1ª cuota a los seis meses	8%
2ª cuota a los doce meses	8%
3ª cuota a los dieciocho meses	8%
4ª cuota a los veinticuatro meses	8%
5ª cuota a los treinta meses	8%
6ª cuota a los treinta y seis meses	8%
7ª cuota a los cuarenta y dos meses	8%
8ª cuota a los cuarenta y ocho meses	8%
9ª cuota a los cincuenta y cuatro meses	8%
10ª cuota a los sesenta meses	8%
TOTAL	100%

Plan para u$s. 247.782 (FOB)	
Anticipo	10%
Contra entrega de documentos de embarque:	10%
1ª cuota a los seis meses	16%
2ª cuota a los doce meses	16%
3ª cuota a los dieciocho meses	16%
4ª cuota a los veinticuatro meses	16%
5ª cuota a los treinta meses	16%
TOTAL	100%

2º — Dase por cumplido el requisito exigido a la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C. F. por el artículo 2º del Decreto Nº 3.001/63 en la suma de u$s. 494.430,49, valor FOB puerto de embarque, que con lo aprobado por las Resoluciones Nros. 413/63, 568/63, 97/64, 230/64 y 14/65 totaliza la suma de u$s. 7.129.207,49.

3º — Regístrese, comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección Nacional de Promoción Industrial.

Concepción.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro 2750
CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965 a las 10 hs. en Cangallo 460 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio al 31|12|64 y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.1º|4 Nº 76.829 v.7|4|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº cuatro, Secretaría Nº siete, comunica por cinco días en los autos "COLUCCIO MIGUEL y otros c| COLLUCCIO ANTONIO y otro s|división de condominio", que el martillero Juan A. J. Tiscornia rematará el miércoles 7 de Abril a las 15 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad parcialmente desocupada calle Carlos Calvo 339, Capital, mide 10,35 mts. de frente al S., 36,85 mts. en su costado E., 30,35 mts. en su costado O., un martillo a su favor en este costado que mide 4,20 mts. al S., 6,50 mts. al O. y 14,55 mts. en su contrafrente. Base $ 1.074.000. Contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.400.- e.1º|4 Nº 76.916 v.7|4|65

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 20 de abril de 1965 para proveer un cargo de ingeniero civil y|o hidráulico en el Distrito San Juan.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y carnet profesional.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad y estudios cursados, podrán hacerse hasta el día 20 de abril de 1965, ante el Jefe del Distrito San Juan o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.31|3-Nº 4.820 v.2|4|65

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

Iniciación: 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

Benefíciese, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 26 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101: "para la adquisición de especialidades medicinales, drogas y materiales de curación, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 4.856 v.14|4|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la contratación de un servicio de comida (banquete), para aproximadamente 120 personas seguido de una recepción para 1500 personas aprox., que se efectuará el día 10 de abril próximo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 8 de abril de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, 6to. piso, Capital, con la presencia de los interesados que concurran.

Las cláusulas particulares y las especificaciones del servicio a realizarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — El director general de administración.

e.1º|4 Nº 4.857 v.5|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 468
Expediente Nº 107.145|65

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de dos autoclaves para esterilización con destino al Instituto de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Zoonosis, Castelar F.C. D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|4 Nº 4.858 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|65
(2º llamado)
Act. Nº 4059|64

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 1 0 fundas de plástico, 2 fundas de paño para proyectores, 55 ceniceros, 1 lámpara, 1 sillón, 6 sillas, etc. etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.1º|4 Nº 4.859 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 4758|61

Llámase a Licitación Pública 1091: Provisión capas impermeables, camisas y corbatas s|pliego. — Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 20|4|65, a las 17 horas.

Pliego s|cargo e informes: En dicha dirección garantía presentación: 1 o|o de total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.1º|4 Nº 4.860 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. 2820|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1096: Prov. equipo electrobomba centrífuga dos etapas s|pliego. — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 19|4|65, a las 16 horas.

Pliego s|cargo e informes: En misma dirección. Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta según pliego. — Director de Contaduría.

e.1º|4 Nº 4.861 v.5|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DE ESTADO
Expte. Nº 315.567|65

Llámase a licitación pública para la prov. de bulones, tornillos, lingotes de bronce fosforoso, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|4 Nº 4.864 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.300|65

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos - camisas - DNA

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1965, a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|4-Nº 4.865 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.627|65 LBNC, a las 13,30 hs. Bolillas de Marfil, Fichas de Bakelita o Galalith.

Expte. Nº 315.415|65 LBNC, a las 13,45 hs. Sarga de Algodón, Ganchos Ingleses, Flejo de Bronce.

Expte. Nº 379.707|64 LBNC, a las 14 horas. Uniformes tipo Overall.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|4-Nº 4.866 v.5|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1280, para la ejecución, provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 12 de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto: m$n. 346.000.
Garantía de Licitación m$n. 3.460.

e. 1º|4 — Nº 4.863 — v. 5|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel secativo para mimeógrafo. Apertura: 13 de abril de 1965, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.1º|4-Nº 4.862 v.5|4|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisión de una máquina impresora sistema Offset Seco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. Apertura el 26 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.1º|4-Nº 4.907 v.7|4|65

Secretaría de Industria y Minería

PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública Nº 050|2|1

Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su Fábrica de Cemento de Comodoro Rivadavia.

Amplíase la fecha de apertura hasta el 5 de julio de 1965, a las 16 hs. en Oficina Central, Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal.

Consultas y Pliegos: Todos los días hábiles en nuestra Oficina Central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).

e.1º|4-Nº 4.908 v.14|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº YS. 60|712

Construcción 18 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguaray (Salta).

Fecha de apertura en la Administración del Norte, (Campamento Vespucio), el día 20 de abril de 1965, a las 10,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.100.

Pliegos y Datos: Administración del Norte, (Oficina de Compras en Plaza). Representación Legal YPF. Zuviría 356, Salta; Planta de Envasado de Y. P.F., Alto de las Lechugas, Banda Río Salí, Tucumán: Av. R.S. Peña 777, Dirección General (7º piso, Of. 716, Copia de Planos).

e.1|4 Nº 4.867 v.7|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de abril de 1965, por los siguientes conceptos:

Nº 29|65, a las 14 horas, por vigas laminadas en acero.

Nº 30|65, a las 14.15 horas por materiales sanitarios.

Nº 31|65, a las 14.30 horas por Celotex —Hard-board—, madera terciada tirantes y tablas pino Paraná, etc.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.868 v.14|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

San Martín 665, 5º piso, Cap. Fed.

Llámase a Licitación Pública número 26|65, para el día 8 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas para la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones. San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.1º|4 Nº 4.869 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 12

Expediente: I.R.—686|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de cera, lavandina, jabón, insecticida, lana de acero, escobas, detergentes, escobillones, baldes, papel higiénico, plumeros, trapos de piso, franelas, toallas, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1965, a las 11.

e.1º|4 Nº 4.870 v.5|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 13 de abril de 1965, a las 14,30 horas, para la adquisición de un cromatógrafo de fase gaseosa con destino al Departamento de Mecánica Aplicada de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.1º|4 Nº 4.871 v.5|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 16

Expediente 509237|64

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril del corriente año a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas, con destino a la 1ra. y 2da. Cátedra de Histología y embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Sub Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.1º|4 Nº 4.872 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Licitación Pública Nº 19

Expte. Nº 2147|65

Fecha de Apertura: 21 de mayo de 1965, a las 10. horas. — Llámase a licitación pública por proyecto y trabajos a realizar en dos cámaras, para aumentar su automatización y capacidad frigorífica.

Para pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras, Contaduría de esta Facultad. Calle Santa Fe 3100. Rosario.

e.1º|4 Nº 4.873 v.23|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 17.625 H.

Llámase a licitación pública para el día nueve (9) de abril de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, pintura, cal, clavos, caños, maderas, artículos de ferretería, electricidad, etc.

Los pliegos de Bases y condiciones generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, marzo 25 de 1965.

e.1º|4 Nº 4.874 v.5|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para la adquisición de 150, 200 ó 250 bancos de madera para aulas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora indicados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.1º|4-Nº 4.909-v.5|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 1|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 51 (3er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8|4|65, a las 14 hs., en División Contrataciones (IP), Paseo 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la construcción de un horno de panadería en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la citada División los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.1º|4-Nº 4.910-v.5|4|65

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES "ALEJANDRO CARBO"

Córdoba

Llamado a licitación para arrendar un local para una Escuela de Comercio en Córdoba.

Informes y pliegos de condiciones deben solicitarse en la oficina de Tesorería de la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó", calle Colón 950, de la ciudad de Córdoba.

e.1º|4-Nº 4.911-v.5|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 138, para el día 26 de abril de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 138. — Hora 10.30: Provisión y montaje de una báscula para automotores con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 370.000. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de **Ingenieros, piso 13º.** Los interesados **podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con** anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.875-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 139 para el día 26 de abril de 1965

EL PALOMAR

Provincia de Buenos Aires

Nº 139. — **Hora 10.40: Prestación de mano de obra y medios dispositivos de trabajo y provisión de materiales para instalación de 1.300 mts. de cañería para gas, con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de** licitación, 1 o|o en depósito en Banco de la Nación Argentina, sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 250.000.— m|n. Horario de venta de: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.876-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 137 para el día 3 de mayo de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 137. — Hora 10.30: Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en la obra Residencia para Personal Superior Militar - Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 5.581.378 m|n. Precio del legajo: $ 250.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.877-v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 117 para el día 8 de abril de 1965

S. E. M. G. E.

VILLA MARTELLI

Provincia de Buenos Aires

Nº 117. — Hora 10.40: Provisión de hierro redondo, acero, chapas, etc., con destino a los S. E. M. G. E. en Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.878-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 118 para el 9 de Abril de 1965

S.E.M.G.E. — VILLA MARTELLI —

PROV. BUENOS AIRES

Nº 118. — Hora 10.50. — Provisión de **cañerías, canillas, etc., accesorios** para la instalación completa de baños, en los S.E.M.G.E., en Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. — Depósito de licitación en garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 **horas.**

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 4.879 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

EL PALOMAR

PROV. DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 119, para el día 8 de Abril de 1965

Nº 119. — Hora 10.50. — Provisión de materiales para construcción de Red Eléctrica en el Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de **la** oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 4.880 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 124 para el día 19 de Abril de 1965

SANTO TOME

(PROVINCIA DE SANTA FE)

Nº 124. — Hora 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, tipo DGI, su transformación a petróleo, incluso instalación de calentador, etc., en el Batallón de Ingenieros Anfibios 601. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.063 940. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Los del interior podrán entregar sus propuestas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, dentro de las horas hábiles, todos los días, hasta el 9 de abril de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.1º|4 Nº 4.881 v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 116 para el día 8 de Abril de 1965

VILLA MARTELLI

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 116. — Hora 10.30. — **Provisión** de hierro, caños de hierro y bronce, plomo, estaño, etc., con destino al **Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo (Pcia. de**

Buenos Aires), a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 4.882 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario
Llámase a licitación pública Nº 25|65, para el día 19 de abril de 1965, a las 11.45 horas, para la provisión de: Alambre de acero inoxidable al cromo níquel (18|8) de 2 ± 0,025 mm. de diámetro. (Especial para resortes).
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|4 Nº 4.883 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 69|65
Llámase a licitación pública Nº 69|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 10.30 horas, para la adquisición de: Bulones con tuerca, cerraduras de embutir, recubrimiento "Vicri", azulejos "San Lorenzo", tejido de alambre, vidrio doble transparente, chapas "Hardboard", ruedas de amolar, papel amolacal, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4 Nº 4.884 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 70|65
Llámase a licitación pública Nº 70|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para motor Worthington DD. 8, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4 Nº 4.885 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 71|65
Llámase a licitación pública Nº 71|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 11.15 horas, por la adquisición de tejido de alambre y malla tejida con alambre de acero negro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4 Nº 4.886 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 66|65
Llámase a Licitación Pública Nº 66|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, por la adquisición de: Diafragma de goma y tela, Goma de rezago, y manga de caucho y tela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego m$n. 20.
e. 1º|4 Nº 4.912-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 67|65
Llámase a Licitación Pública número 67|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 9.15 horas, por la adquisición de: Caja de engrase a rodillos, travesaños, banquitas, bulones y piel de cauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20.
e.1º|4 Nº 4.913-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 68|65
Llámase a Licitación Pública número 68|65, a realizarse el día 21 de abril de 1965, a las 9.30 horas, por la adquisición de: broncerol, carburo, cepillo de acero, electrodos, aleación de estaño-plomo, estañolina, lámpara p|soldar, pinza portaelectrodos, resina para soldar, soldador a nafta, varillas de bronce, soplete cortador completo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4-Nº 4.914-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 72|65
Llámase a Licitación Pública número 72|65, a realizarse el día 26 de abril de 1965, a las 10, por la adquisición de bórax, tiza blanca, mechas, machos, electrodos, alambre negro, focos, bulones cable de acero, pico para graseras y acero rápido, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4-Nº 4.915-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 666. — Fecha de apertura: 14 de abril de 1965, a las 10 hs. — Por: Repuestos para bomba centrífuga.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|4-Nº 4.887-v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 27, con apertura para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: solvente industrial; aceite "Cut - Max 9" o similar.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|4. — Nº 4.891 v.5|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 26, con apertura para el día 14 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Hojas de sierras de acero rápido.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|4. — Nº 4.892 v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1622, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: Cable de acero flexible (400 metros).
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.1º|4-Nº 4.888-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1623, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: Rodamientos de diferentes tipos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.1º|4-Nº 4.889-v.5|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1621, para el día 14 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Mano de obra para la restauración de tres máquinas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.1º|4-Nº 4.890-v.5|4|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
GERENCIA DE COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|965 AFNE.GC., para la provisión de uniformes de trabajo y botines de cuero, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.
Apertura: 13 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Retiro del pliego de condiciones y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: m$n. 200.
e.1º|4. — Nº 4.893 v.12|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PRIVADA Nº 995|65
Transporte de dinero en efectivo, y|u otros valores en camión blindado. — Apertura: 13 de abril de 1965, a las 13.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada. Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.1º|4. — Nº 4.916 v.5|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 28.552|64
Llámase a Licitación Pública Nº 46|65, para el día 9 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Economato (D.G.A.) y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: provisión de materiales y mano de obra necesaria p|la conversión de petróleo a gas natural en la caldera p|calefacción. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.1º|4. — Nº 4.894 v.5|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2036|65
Llámase a Licitación Pública 6- Nº 8|65, para el día 8 de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Enajenación de cueros salados de vacunos. — El Director del Hospital.
e.1º|4. — Nº 4.895 v.5|4|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 9.472|65
Llámase a Licitación Pública Nº 23|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogares y Centros Comunales), durante el ejercicio financiero 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas); Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Bazar y Menaje. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.1º|4. — Nº 4.896 v.5|4|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2301|65
Llámase a Licitación Pública Nº 9|65 H.R., para el día 9 de abril de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adquisición alcohol puro y desnaturalizado. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — El Secretario Técnico a|c. de la Dirección del Hospital Rivadavia.
e.1º|4. — Nº 4.897 v.5|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.261
LICITACION PUBLICA Nº 23|65
Llámase a Licitación Pública para la provisión de separadores metálicos. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de abril de 1965, a las 17 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
e.1º|4. — Nº 4.898 v.5|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a licitación pública Nº 215—MC. hasta el día 13 de abril de 1965 a las 16 horas. — Provisión de azulejos blancos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.1º|4 Nº 4.900 v.5|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública Nº 613-D, hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande — Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 34.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones —

Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. — Precio documentación: $ 400.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º — de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.899 v.23|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.939 hasta el día 8 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de bronce fundido, tipo SAE 62 y metal blanco antifricción, en lingotes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (tesorería), de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.901 v.5|4|65

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 61|65: Casillas desarmables de hormigón. — Apertura 10|5|1965. — Valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.1º|4 Nº 4.902 v.14|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3258: Mechas de acero, pliego m$n. 50. — ap. 8|4|65, 13 hs. — G. 3259: Toallas de granité, pliego s|cargo, ap. 22|4|65, 9 hs. — G. 3260: pintura preparada brillante, pliego m$n. 50.— ap. 22|4|65, 10 hs. — G. 3261: Vidrio de observación para lubricador de vista, pliego m$n. 100. — ap. 22|4|65, 11 hs. — G. 3262: Conductor eléctrico forrado con goma y algodón, pliego s|cargo, ap. 22|4|65, 12 hs. — G. 3263: Pinceles de cerda vulcanizada fina, pliego m$n. 50.— ap. 23|4|65, 9 hs. — G. 3171|A: Elementos de acumuladores, pliego s|cargo, ap. 23|4|65, 10 hs. — G. 3204|A: Guantes de cuero, pliego m$n. 50. — ap. 23|4|65, 11 hs. — G. 3264: Pintura esmalte sintético, pliego m$n. 50.— ap. 23|4|65, 12 hs. — G. 3169|B: Lámparas eléctricas para Locs. Baldwin, pliego m$n. 50. — ap. 26|4|65, 9 hs. — G. 3113|A: Perfiles normales de acero, pliego s|cargo, ap. 26|4|65, 10 hs. — F. 6324: Caja de eje y de tracción para Locs., pliego m$n. 50. — ap. 26|4|65, 11 hs. — F. 6286|A: Acoplo para manga freno vacuo, pliego m$n. 150. — ap. 26|4|65, 12 hs. — G. I. 3135|A: Mechas especiales tipo Cono Morse, pliego s|cargo, ap. 29|4|65, 9 hs. Alternativa: Material a importarse.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.1º|4 Nº 4.903 v.5|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 9|65

Licitaciones públicas: Nº 22|65, 5 de mayo de 1965, a las 14 hs. — Reparación de 7 calderas de locomotoras a vapor, Expte. O. C. 53|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 20|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Acero dulce en chapas lisas y para caldera Expte. O. C. 3|65 Ax. 13. — Licitac. Nº 17|65 — 7 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Caños de acero s|costura p|calderas Expte. O. C. 22|65 Ax. 2 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.917 v.14|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 8|65

Licitaciones públicas: Nº 19|65 — 5 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Cartones para boletos — Expte. O. C. 47|64 Ax. 2 — Licitac. Nº 21|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Reparación de 12 calderas locomotoras a vapor — Expte. O. C. 53|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 18|65 7 de mayo de 1965 — A las 15 hs. Ferrosilicio y ferromanganeso para fundición — Expte O. C. 6|65 Ax. 5 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.918 v.14|4|65

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 3|65
Expediente Nº 4.660

Llámase a licitación pública para la provisión de "ropa y calzado para uniformes de invierno", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso. Hipólito Yrigoyen 1844, de 9 a 19 horas.

Apertura: 7|5|65, Hora: 16.

e.1º|4 Nº 4.905 v.5|4|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 53|65, para el día 9 de abril de 1965 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de oficina, libros impresos, papelería, etc.", con destino al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — Paraguay Nº 1536 — 7º piso — Capital Federal.

e.1º|4 Nº 4.904 v.5|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66. Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66. Costo de Pliego y Planos: $ 400.00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismo en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), Apertura: 4 de mayo de 1965, hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 51, Expte. Nº 50.258, para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgica, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo a Pliegos de Condiciones. — Presupuesto: $ 160.000 m|n. (Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int.66). — Costo de Pliego y Planos: $ 200 m|n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 50.306, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería de madera a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6.5 lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo al pliego de condiciones. — Presupuesto: $ 115.000 moneda nacional (Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 10 (Diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo de Pliego y Planos: $ 150 m|n. (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.632 v.1º|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 7 de abril de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de liquidación de haberes de retiros, pensiones y jubilaciones del personal policial de los Ex Territorios Nacionales, por el sistema de fichas perforadas, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y haber anual complementario de 1965.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº 4.755-v.1º|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55|65

LICITACION PUBLICA Nº 28|65

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de artículos para carpintería, maderas, pintura, artículos de ferretería, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.31|3-Nº 4.784-v.2|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 17|64|65 para contratar reparación completa del equipo bombeador y obra de perforación en la casa de bomba en n|Planta de Silos Subterráneos de acuerdo al pliego de condiciones y croquis demostrativo que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 7 de abril de 1965 a las 11 horas en la División precitada.

e.31|3-Nº 4.785-v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 51|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|3 Nº 4.675 v.9|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas. Para la compra de 1.000 quintales de sorgo, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|3-Nº 4.510 v.6|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1965, a las 14 30 horas de maíz para consumo de animales, colas, para la compra de 1.000 quintales secha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.22|3-Nº 4.394-v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública 45|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65, para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|3-Nº 4.472-v.5|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.178|65

Llámase a licitación pública para la prov. de matrices p|máq. linotipo. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1965, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.30|3-Nº 4.756-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.817|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de C. de M. Nº 7008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.25|3 Nº 4.567 v.7|4,65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. — Apertura: 9 de abril de 1965 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|3-Nº 4.786-v.2|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 abrochadoras de legajos. — Apertura: 12 de abril de 1965 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal., de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|3-Nº 4.787-v.2|4|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 370-Cs-965
" 517-DF-962

Licitación Pública Nº 22|965. — Apertura: 12 abril,65, 16. Adquisición de Libros varios.

Licitación Pública Nº 23|965. — Apertura: 12 abril'65, 16.10. Adquisición de máquina perforadora, fechadora eléctrica.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.31|3-Nº 4.824-v.2|4|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 796.800 kilogramos de monedas de m$n. 0.05; 0,10 y 0.20 de diversa composición metálica.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266/74, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el día 21 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.29|3 Nº 4.740 v.2|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 42.115|65

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 13 de abril de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de 62 acumuladores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.31|3-Nº 4.782-v.2|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 42.413|65

Llámase a Licitación Pública Nº 33 el día 13 de abril de 1965 a las doce y treinta horas, para la adquisición de papel tipo kraft para embalar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.31|3-Nº 4.783-v.2|4|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 42. Por la provisión de 2.500 Kg. Hierro planchuela de 7|8" x 100 mm. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. T. E. 208-8051|58.

Apertura: 9 de abril de 1965, a las 9 horas.

e.31|3-Nº 4.788 v.2|4|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 38, Forjado de 75 acoplamientos giratorios para vagonetas. Apertura: 8 de abril de 1965, 10 horas.

Licitación Pública Nº 39. Provisión de Guantes de cuero y delantales de cuero. Apertura: 8 de abril de 1965, 11 horas. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. T. E. 208-8051|58.

e.31|3-Nº 4.789 v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llmase a Licitación Pública Nº 1|65, para la adquisición de: Un equipo adecuado para producir y medir con exactitud las fuerzas requeridas para ensayar en un marco de carga element s structurales en escala reducida o natural, destinado al Centro de Investigación de la Tecnología Aplicada a la Construcción - CITAC - INTI.

Apertura: 29 de abril de 1965, a las 15 horas, en Libertad 1235 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.20|3-Nº 4.757-v.1º|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.673: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert. 21|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3-Nº 4.760-v.12|4|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.672: Adq. revestimiento cerámico cristalino para intemperie. — Apert. 13|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.674: Adq. bridas de acero forjado y espárragos. — Apert. 14|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3 Nº 4.761 v.5|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.663: Adq. equipo de máquinas y herramientas menores. Apertura: 12|4|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Apert.: 12|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 5.665: Adq. caños de acero y accesorios. Apert.: 12|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.666: Alquiler de buque para transporte de gas, con capacidad de aproximadamente 3.000 toneladas. Apertura: 13|5|65, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19|3 — Nº 4.356 — v. 6|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.671: Construcción red de distribución de gas en el Partido de San Fernando (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 22|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: pesos moneda nacional 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|3 Nº 4.682 v.9|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.670: Adq. películas radiográficas. Apert.: 14|4|65, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|3 Nº 4.683 v.2|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para la contratación de Servicios Médicos Asisteciales para sus afiliados residentes en Río Gallegos. Apertura: 19 de abril de 1965, a las 15 horas, en Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en el mismo y en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.473 e.5|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 16|65, "Provisión de Locomotoras Eléctricas para Minas". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.474 v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
VENTAS

Licitación Pública Nº 288|65. — Bombas de émbolo. (Dispuesta para el día 31|3|65 10 hs.). — Se prorroga su apertura para el día 30 de abril de 1965 a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.31|3-Nº 4.825 v.1º|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 455|65. — Cabo manila. — Fecha de apertura para el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|3-Nº 4.758-v.1º|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 429|65. — Instalación de dos tanques de 1.200 y 1.500 m3. y obras complementarias en Planta Concepción del Uruguay (Entre Ríos. Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1965, a las 11.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 449|65. — Herramientas de maniobras para perforación. — Fecha de apertura para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|3-Nº 4.759-v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 409|65: Surtidores. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 420|65: Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|3 Nº 4.516 v.6|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 702.907|65
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la reparación de microscopios pertenecientes a la orientación "Botánica" de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 954, donde los interesados pueden retirar o consultar pliegos de condiciones y requerir informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.790 v.2|4|65

DEPARTAMENTO DE OBRAS E INSPECCION DE LA COMISION LEY 11.333 — ART. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA:

Nº 470. — Para el día 9 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de vidrios (martelé, doble y triple transparente, doble y triple esmerilado, armado y vitrea transparente incolora), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º — Presupuesto oficial $ 314.300 m|n. — Pliego $ 30 m|n.

Nº 471. — Para el día 9 de abril de 1965, a las 15.15 horas, para la adquisición de herramientas (palas, azadas, pinzas, llaves, martillos etc.) con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º — Presupuesto oficial: pesos 377.020 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entre piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — El Secretario.

e.30|3-Nº 4.762-v.1º|4|65

ESCUELA HOGAR "CARLOS M. BIEDMA"
Mendoza
Expte. Nº 21.418,64
Licitación Pública Nº 40|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de marzo de 1965, para resolver la provisión de fruta y verdura destinadas a la Escuela Hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma", de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escula Hogar Nº 16, "Carlos M. Biedma", Parque General San Martín, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965.

e.30|3 Nº 4.775 v.1º|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 5 de mayo de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción de aproximadamente 40 maceteros, ejecutados en mampostería de ladrillo común de 15, con revoque interior, hidrófugo, etcétera, en el edificio de esta Facultad, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 410.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m$n. 410 en la forma establecida por la ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería del importe de Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, valor de la respectiva documentación.

Horario: de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.29|3 Nº 4.687 v.9|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 500.498,65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles, con destino al curso para Directores de Hospital.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de abril de 1965, a las 19 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — El Director General de Administración.

e.30|3 Nº 4.776 v.1º|4|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H-552.583|65
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Jabón amarillo, hipoclorito de soido, azul y almidón, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Subadministrador Interino.

e.30|3-Nº 4.763-v.1º|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, expediente Nº 2324|63, para el día 29 de abril, a las 10 horas, para la reparación del casco del campo "Los Patricios", en San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 985.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs. Precio del pliego: m$n. 500.

e.23|3 Nº 4.477 v.5|4|65

para la adquisición de instrumental científico que se tramita en Expte. número 87.075-F-64, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.25|3-Nº 4.581-v.7|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 21
Expediente Nº 509.048|64

Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 9 de abril de 1965 a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Camisas y zapatos, con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.31|3-Nº 4.791 v.2|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Por el término de 3 días (tres) llámase a licitación pública Nº 23 para la impresión de 1.000 ejemplares de una obra titulada Toponimia Aborigen de Entre Ríos, de la doctora Josefa L. Buffa para el Departamento de Filología. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 14 de abril del corriente, a las 15 horas. — Expediente Código 500-100.872-1, Fdo.: Contador Alfredo A. Breide, administrador.

e.31|3-Nº 4.792 v.2|4|65

Universidad Nacional del Litoral
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECTORADO
Expte. Nº 137.875

Llámase a licitación pública para la adquisición de 21 trajes uniformes de invierno, pantalones, camisas, campera de cuero y guardapolvo, para el personal de servicio, perteneciente a este Rectorado. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114. — Apertura: 12|4|1965, a las 10 horas.

e.31|3 Nº 4.793 v.2|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública - Adquisición Elementos Técnicos

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de Elementos Técnicos (Equipo de Champanización, equipo de filtro y prensa neumática), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 683-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria y Casilla de Correo Nº 7,-Mendoza.

e.24|3 Nº 4.521 v.6|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 131, para el día 6 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 131. — Hora: 11.20. — Prestación mano de obra y herramientas para estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Escuela Superior Técnica. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 219.600 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados

podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.801-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 132, para el 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 132. Hora 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 650.000 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3Nº 4.802-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 129, para el día 8 de abril de 1965
HOLMBERG (Provincia de Córdoba)

Nº 129. — Hora 1. — Adquisición de pintura ignífuga, con destino al Arsenal "José María Rojas". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 9 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.803-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 136 para el día 7 de abril de 1965
CAMPO DE MAYO
(Prov. de Buenos Aires)

Nº 136. — Hora: 11.20. — Provisión de tornillos, papel de lija, cola animal, y fieltro, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.804-v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 135, para el día 23 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 135. — Hora: 10.30. — Provisión e instalación de un tanque de condensado, con destino al "Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 350.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.805-v.13|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 13º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 133, para el día 5 de abril de 1965
BOULOGNE (Prov. de Buenos Aires)

Nº 133. — Hora: 11.10. — Provisión de 1000 bolsas de cemento portland, con destino al Arsenal "Esteban de Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 4.806-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 130
Para el día 6 de abril de 1965
Campo de Mayo - Prov. de Bs. Aires

Nº 130. Hora: 11.10. Reparación de 27 heladeras tipo familiar, con destino a los depósitos del Departamento Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

c.30|3 Nº 4.767 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 128
Para el día 7 de abril de 1965
Monte Chingolo (Prov. de Bs. As.)

Nº 128. Hora: 11.10. Provisión de una cortadora de césped en tándem, etc., con destino al Batallón Depósito de Arsenales 601. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 20 m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3 Nº 4.768 v.1º,4,65

COMANDO DEL IIIer. CUERPO EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 - Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 42

Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Trabajos a realizarse en el 5º Batallón de Comunicaciones, en San Miguel de Tucumán.

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para reparación de Albañilería y afines y ejecución de Hormigón Armado - Instalación Sanitaria, Pinturas y Vidrios. — Presupuesto Oficial: $ 387.783,10 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según especificado en pliego. — Regirán las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras de la Dirección General de Ingenieros, de fecha enero 1950, Pliegos de Condiciones Generales de Albañilería y afines y de Hormigón Armado, Pintura y Vidrios y Obras Sanitarias, de fecha enero 1949. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba. Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada (Pliegos sin cargo), Córdoba, marzo de 1965. — Capitán Enrique Antonio Luera, jefe de la Inspección Regional Centro.

e.24|3. — Nº 4.537 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 110
Para el día 7 de abril de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 110. Hora: 11. Reparación de carpintería metálica y relojes, en la Secretaría de Guerra, en la ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3 Nº 4.769 v.1º,4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 105.
Para el día 21 de abril de 1965.
CAMPO de MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m.n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22,3 Nº 4.413 v.9|4|65.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 90 para el día 9 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 90. Hora: 10,30. Provisión y montaje de dos conductos para descargo de ropa sucia con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.400.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50. m n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.947-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CENTRAL —
SECCION COMPRAS
Balcarce 24 - 2º piso. — Capital Federal
T. E. 46-0841 - Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, por la provisión de diversos formularios impresos, papel copia amarillo y sobres bolsa. — Apertura día 14 de abril de 1965, 17 horas.

e.31|3 Nº 4.794 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 61|65

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 10.30 horas por 7.000 t. de Sulfato de Amonio.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|3 Nº 4.871 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 65|65

Llámase a licitación Pública Nº 65|65, a realizarse el día 19 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 780-R., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - kilómetro 1626 FCGB. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.31|3 Nº 4.795 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55. — T. E. 1525-26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, por la compra de Hierros y Aceros varios SAE 1010|20 — 1045|50.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.31|3 Nº 4.796 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55. - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 10.15 horas, por Fundición de Acero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.31|3 Nº 4.797 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Número 21|65. — Fecha de apertura: 8 de abril de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 3.000 kilogramos de Papel Obra Alisado, y 1.300 kilogramos de Papel Parafinado.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.31|3 Nº 4.798 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 20|65. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Purgadores, Caños, Hierro, Niples, Curvas, Codos etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.31|3 Nº 4.799 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11.30 horas, por la transformación de cobre electrolítico en lingotes "wire-bars" de 90 y 113 kgs cada uno, aprox. a alambre de 7,2 mm Ø aprox.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos pesos moneda nacional (m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.30|3 Nº 4.765 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11.00 horas, por la provisión de Caolín Impalpable, alquitrán mineral, norma D.G.F.M., alquitrán vegetal, cera virgen de abejas, cera sintética y fenilbeta - naftilamina.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores eléctricos "E.C.A." (Sección

Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.30|3 Nº 4.766 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 11.00 horas, por aislar 3.050 Km. de alambres y cables de cobre electrolítico semiduro con vainas de neoprene.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.
e.22|3 Nº 4.414 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 667

Fecha de apertura: 9 de abril de 1965, a las 10.30 horas.

Por Dolomita sinterizada granulada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego m$n. 90.—.
e.30|3 Nº 4.764 v.1º|4|65.

LICEO MILITAR "GRAL. BELGRANO"
(Santa Fe)

Llámase a licitación pública para la "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes" (prestación mano de obra con herramientas y equipos necesarios), en el Liceo Militar "Gral. Belgrano", con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1965, a las 10.00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s.Nº, Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y consultar planos.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.
e.22|3 Nº 4.412 v.2|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1580-X, para el día 20 de abril de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: Bulones, arandelas y remaches de hierro, 84.700 unidades).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.31|3 Nº 4.800-v.6|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1614, para el día 9 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 1.000 tdas. de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Bs. Aires).
e.19|3 Nº 4.372 v.1º|4|65

Secretaría de Marina

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para la adquisición de diez y siete (17) calefones para gas envasado. — Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas, en la Intendencia de la Base Naval Ushuaia. — Apertura: 14 de abril de 1965, a las 11 horas, en la dependencia citada.
e.31|3. — Nº 4.807 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m|n. — Garantía licitación $ 19.627 m|n. — Precio del legajo $ 1.500 m|n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.31|3. — Nº 4.808 v.22|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 980/65

Provisión de leche, crema de leche manteca fresca. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.30|3 Nº 4.777 v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 983/65

Provisión jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.30|3 Nº 4.778 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 982|65
PROVISION DE CARNES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185. 1er. piso. Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.30|3 Nº 4.779 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 984|65
PROVISION DE PAN

Apertura: 12 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 hs.
e.30|3-Nº 4.780-v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 981|65
PROVISION DE AVES

Apertura 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.30|3-Nº 4.781-v.12|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO FIDANZA (ER)
Exp. Nº s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 (2º Llamado), para el día 6 del mes de abril de 1965, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60), Paraná (ER), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER), donde deberá dirigirse para pliegos e informes. Dirección Postal Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), teléfono Nº 13.571, y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Turbina y caños para bomba, marca Extragua. — Sanatorio Fidanza, marzo 22 de 1965. — El Director del Sanatorio Fidanza.
e.31|3. — Nº 4.809 v.2|4|65

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 7 del mes de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Pan. — General Rodríguez, 31 de marzo de 1965. — El Director del Hospital.
e.31|3. — Nº 4.810 v.2|4|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 12 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio Fiscal 1964|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba: o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pan francés tipo "felipe". — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 17 de marzo de 1965
e.31|3. — Nº 4.811 v.2|4|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 9.461|65

Llámase a licitación pública Nº 22|65 para el día 8 de abril de 1965 a las 14.45 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social — Instituto para Ciegos Román Rosell— sito en Intendente Tomkinson 2300 — San Isidro — Pcia. de Buenos Aires, Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López — Gaspar Campos 1875 — Bella Vista — Pcia. de Buenos Aires, Hogar Santa Ana — José M. Campos 1801 — Villa Zagala — Pdo. de San Martín — Pcia. de Buenos Aires, Hogar de Ancianos de Burzaco — Humberto 1º s|Nº — camino mejorado de Burzaco a Monte Grande — Burzaco —Pcia. de Bs. Aires, Hogar San José — José M. Campos 1804 — Villa Zagala — Pdo. de San Martín — Pcia. de Bs. Aires, Hogar Santa Cecilia — Lafinur 2988 — Capital Federal, Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán Grol. Ramón Freire 4267 — Capital Federal, Hogar Josefina Colnegna de Bignone — Martín J. Haedo 1424 — Vicente López — Pcia. de Bs. Aires, Hogar Pedro Andrés Benvenuto — Ruta Nacional Nº 7 — Km. 49 — Gral. Rodríguez — Pcia. de Bs. Aires, Hogar de Emergencia de Avellaneda — Domínguez 857 — Avellaneda — Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) — Cangallo 524 — 2º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329 — 9º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fideos y harinas varias.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965.

El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.31|3 Nº 4.814 v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00289|65

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Libros y revistas científicos y técnicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.31|3. — Nº 4.812 v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00294|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Reparación General de 4 vehículos automotores. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.30|3-Nº 4.772 v.1º|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 01071|65

Llámase a licitación pública Nº 12|65 D.A.P.C., para el día 7 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 6º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de elementos de embalaje. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965.
e.31|3. — Nº 4.808 v.2|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Policlínico "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" - Lanús
Expediente Nº 41.644|64

Llámase a licitación pública Nº 11|65 D.A.P.C., para el día 6 de abril de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Doctor Gregorio Aráoz Alfaro", de Lanús. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte Nº 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: contratar la reparación de una máquina de planchar ropa lisa tipo "Calandra", modelo D. A. 25, marca "Eswein y Hunter", instalada en el Policlínico "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro", de Lanús. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965.
e.30|3-Nº 4.773 v.1º|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3609|65
LICITACION PUBLICA 3, Nº 6|65

Apertura el 5|4|65, a las 11, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de dulces, extracto de tomate, legumbres, yerba, sal, fideos, harinas huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, pescado, panceta, verduras, papas, fruta, levadura, tabaco, papel para cigarrillos, etc. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, en Vieytes 489, de 12 a 19.30.
e.15|3. — Nº 4.017 v.2|4|65

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64-65, para el día 9 de abril del año 1965, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca, y durante el período 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Av. Urquiza 1050, de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición. — Las necesidades se refieren a: Productos alimenticios, víveres frescos. — El Secretario Administrativo.
e.30|3-Nº 4.771 v.1º|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.252
LICITACION PUBLICA Nº 26|65

Llámase a Licitación Pública por la contratación del servicio de limpieza de los edificios Paseo Colón 239 y Alsina Nº 250, Capital, durante el período 1|5|65 al 31|7|65.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965.
e.30|3-Nº 4.774 v.1º|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1965, para la compra de artículos de microfilmación e impresiones.

Apertura de propuestas: 9 de abril de 1965, a las 16 horas. — Informes en Piedras 353|71, piso 3º, Capital Federal, División Compras y Suministros.
e.30|3-Nº 4.775 v.1º|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a licitación pública Nº 2|1965 para la compra de formularios conti-

nuos. — Apertura de propuestas día 12 de abril de 1965 a las 16 horas.
Informes y consulta de modelos en Piedras 353|71, piso 3º, Capital Federal.
División Compras y Suministros.
e.31|3 Nº 4.815 v.2|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.938 hasta el día 7 de abril de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de piola de algodón, de 1ª calidad, de distintas medidas (Lgs. 440).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m.n., pago del mismo en el 1er. piso (tesorería), de 13 a 17 horas.
e.31|3 Nº 4.817 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.937, hasta el día 6 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Bulones, tuercas, arandelas, clavos y ganchos p|fundición, de acero, de distintas medidas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.30|3-Nº 4.774 v.1º|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 23 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad I, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m.n. Presupuesto oficial $ 108.783.977.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.
e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para la contratación de concesionario para prestación de servicios de comedor con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las características y detalle de trabajo especificado en el pliego respectivo. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Dirección citada. — Precio del pliego: $ 300.— m|n.
e.31|3 Nº 4.822 v.13|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 213—MC, hasta el día 12 de abril de 1965 a las 16 horas. Provisión de artefactos sanitarios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.31|3 Nº 4.816 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 609-0, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción del pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Importe de la garantía: $ 8.000 moneda nacional.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación: $ 200 moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.
e.18|3 Nº 4.228 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 606-0, hasta el día 13 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación frigorífica (cocina y morgue) y heladeras eléctricas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: pesos 2.295.000.— m|n. Importe de la garantía: 22.950.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, de esa repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. Precio documentación: $ 300.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.15|3 Nº 4.024 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 612-0, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.
e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 217-MC, hasta el día 9 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de cemento portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.30|3-Nº 4.777 v.1º|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 611-O, hasta el día 22 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de protección y comando de dos electrobombas con la correspondiente red eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Universidad Nacional del Nordeste (Ex Hogar Escuela de Resistencia) Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 350.000,00 m|n. Importe de garantía $ 3.500 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste de esa Repartición, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.29|3-Nº 4.725-v.9|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú tos y obras de arte necesarios para mas como así también los accesos, viaducterializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo acceso Oeste a la ciudad de Rosario, sección Progresiva 0.000 - Progresiva 829 (repavimentación), pesos 16.383.391,40. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|3 Nº 4.067 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo San Martín de las Escobas - Angélica, sección Km. 12.471 - Km. 31.510 - $ 139.617.490,50. Presentación propuestas: 30 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|3 Nº 4.069 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 120, tramo Goya-Puerto Goya, sección progresiva 0,000 - Progresiva 5776, $ 48.890.078,60. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|3 Nº 4.068 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.188.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos. — Sec. km. 54 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7, tr.: Capital Federal - Merlo. Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones. — Expediente: 1.237|1965. — 23|4|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.31|3 Nº 4.818 v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones motor diésel y acoplados semirremolque. — Expediente: 3.859|65. — 3|5|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.31|3 Nº 4.819 v.2|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ejecución de las obras de reacondicionamiento de la red maestra de distribución (2da etapa) de los Partidos de Avellaneda y Lanús (Provincia de Buenos Aires). Expediente: 2881|1965. — 30|4|1965 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos Avellaneda y Lanús (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 666.000 m.n.
e.16|3 Nº 4.101 v.5|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 46.533|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.
e.24|3-Nº 4.548-v.13|4|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35|965

Llámase a licitación pública para adquirir "mangas de lino para extinción de incendios", destinadas al edificio que ocupa la oficina Mar del Plata (distrito 2º).
Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de abril de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por el pliego de cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18; a la cabecera del distrito 2º (La Plata) o a la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).
Buenos Aires, marzo 31 de 1965.
Dirección General de Administración.
e.31|3 Nº 4.823 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 2.346 OS|65
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de drogas y materia prima para preparaciones tipificadas.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de abril próximo, a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.
Pliegos de Condiciones. Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas número 1084, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 17.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.
$ 408.— e.30|3-Nº 76.085 v.1º|4|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58|65: Reparación de autozorras. Apertura 3|5|65, 16 hs. Valor del pliego, $ 1.500.
Nº 59|65: Tubos de acero para calderas. 4|5|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.
Nº 60|65: Gancho Central con barra de tracción y tuerca. 3|5|65, 15 hs., pliegos, $ 1.500.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.25|3-Nº 4.600.— v.7|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 129|65. — Apertura: 9|4|65, 9 hs. Adquisición de 830 Nros. de correas en "V", Nº 130|65. Apertura: 19|4|65, 9 hs. Adquisición de accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas. Nº 131|65. — Apertura: 19|4|65, 11 hs. Adquisición de 1.000.000 números de clavos de gancho para vía. — Nº 132|65. Apertura: 19|4|65, 12 hs. Adquisición de 1.200 tn. de carbón de coque. — Nº 133.65. Apertura: 22|4|65, 9 hs. Adquisición de 41.000 m. de géneros varios.
Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40, F.
Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., de lunes a viernes hábiles.
e.25|3-Nº 4.602 v.7|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2971|B: Conductor múltiple aéreo de señalamiento de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50. Ap. 12|4|65, 9 hs. — G. 3172|A: Alambre de acero dulce cincado, pliego s|cargo, Ap. 12|4|65, 10 hs. — G. 3115|B. Fresas, pliego m$n. 50. Ap. 12|4,65, 11 hs. — G. 3246: Pulverizadoras, espolvoreadoras portátiles, con motor a nafta, pliego s|cargo. Ap. 13|4|65, 9 hs. — G.3247: Acero de calidad común, dulce, negro en chapas, pliego m$n. 50. Ap. 13|4 65, 10 hs. — F. 6293|A: Fuelles de cuero de salida de aire para ventilación, pliego s|cargo, Ap. 13|4|65, 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.29|3 Nº 4.734 v.2|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

G.I. 3.239: Semi-barreras automáticas para protección de pasos a nivel, pliego m$n. 300. Ap. 14|4|65, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.22|3 Nº 4.446 v.2|4|65